

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EL DESARROLLO DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE. ESTUDIO DE CASO EN UN HOSPITAL.

AUTOR: D. JULIÁN HOLGUÍN POLO DIRECTORA: Dra. GEMA CANO DE LA CASA

ÍNDICE GENERAL

GENERALIDADES	5
1. RESUMEN	6
2. INTRODUCCIÓN	7
3. JUSTIFICACIÓN	7
4. OBJETIVOS	8
5. CONTENIDOS	8
6. CONCLUSIONES	10
7. BIBLIOGRAFIA	11
ESTUDIO DE CASO. PLAN AUTOPROTECCIÓN DE UN HOSPITAL	12
CAPÍTULO 1 – IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL	
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	13
1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO	14
1.1. Situación y emplazamiento	
1.2. Identificación del Titular	15
1.3. Identificación del Director del Plan de Autoprotección	15
CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MED	OIC
FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA	
1.1. Actividades desarrolladas	17
1.2. Descripción del edificio	20
1.3. Evacuación de usuarios	
1.4. Condiciones de entorno. Accesos	26
CAPÍTULO 3 – INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	28
1 INSTALACIONES SUSCEPTIBLES DE INICIAR UNA EMERGENCIA	28
1.1 Instalaciones de riesgo	28
1.1.1 Instalación eléctrica	28
1.1.2 Instalación de climatización y extracción forzada	29
1.2 Locales de riesgo especial	30
2 EVALUACIÓN DEL RIESGO	31
3 CONDICIONES DE LAS PERSONAS. OCUPACIÓN	38
CAPÍTULO 4 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIO	S
DE AUTOPROTECCIÓN	42
1 MEDIOS DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN	42

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
1.1 Instalación de alerta	38
1.2 Instalación de extintores portátiles	39
1.3 Instalación de abastecimiento de agua	40
1.4 Instalación de Bocas de Incendio Equipadas	41
1.5 Instalación de Hidrantes	42
1.6 Instalación de alumbrado de emergencia, seguridad y evacuación	43
2 INVENTARIO DE MEDIOS HUMANOS	44
CAPÍTULO 5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	50
1 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE RIESGO	50
2 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN	50
CAPÍTULO 6 PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	55
1 OBJETO	55
2 FACTORES DE RIESGO. TIPOS DE EMERGENCIA	55
2.1 Según tipo de riesgos	56
2.2 Según gravedad	56
2.3. Según disponibilidad de medios	56
3 CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS	57
3.1 Conato de emergencia	57
3.2 Emergencia Parcial	57
3.3 Emergencia general	
4 EQUIPOS DE EMERGENCIA	58
5 DESARROLLO DEL PLAN	60
5.1 Planes de actuación	63
5.1.1 Secuencia General de Actuación	63
5.1.2 Plan de actuación en caso de amenaza de atentado	67
5.1.3 Plan de actuación en caso de accidentes del personal o visita	ntes
	68
CAPÍTULO 7- INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTI	ROS
DE ÁMBITO SUPERIOR	70
1 INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	70
CAPÍTULO 8 IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	72
1 RESPONSABILIDAD	72
2 ORGANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN	72
2.1 Comité de autoprotección	72

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
2.1.2 Funciones	73
2.1.3 Reuniones	73
2.2 Programa de Implantación	73
3 FORMACIÓN DEL PERSONAL	74
3.1 Niveles de formación	74
3.2 Alcance y duración	74
CAPÍTULO 9 - MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZAC	IÓN DEL
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	76
1 VIGENCIA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	76
2 INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS	76
ANEXO I DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN	78
PROTOCOLO DE COMUNICACIONES EN EMERGENCIA	78
ANEXO II FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	82
ANEXO III FLUJOGRAMA	78
ANEXO IV PLANOS	99
ANEXO V INFORME DE SIMULACRO	100
ANEXO VI RESUMEN PLAN EMERGENCIAS AYUDAS EXTERNAS	101

GENERALIDADES

GENERALIDADES

1. RESUMEN

Ante la necesidad de adoptar medidas destinadas a la prevención y control de riesgos en su origen, así como a la actuación inicial en las situaciones de emergencia que pudieran presentarse, hemos realizado un estudio de caso de un hospital en el que se ha desarrollado el plan de autoprotección con el fin de llevar a cabo la legislación vigente en Prevención de Riesgos Laborales, concretamente la Ley 31/95 de 8 de noviembre de 1995. Para realizar el Plan de Autoprotección nos hemos apoyado en la legislación que se expone a continuación. Pero, esta legislación ha resultado insuficiente para la correcta elaboración de los nueve capítulos que comprenden los Planes de Autoprotección.

Actualmente en relación con la legislación que regula LA AUTOPROTECCIÓN en los centros de trabajo, en primer lugar nos encontramos con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95 de 8 de noviembre de 1995) que ahonda en esta filosofía y en su art. 20, exige la existencia de un documento donde se recojan "las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas".

El documento al que se refiere la Ley 31/95, es el Real Decreto 393/2007 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección. Siendo el documento base, pero insuficiente para la elaboración del Plan de Autoprotección.

El documento base mencionado anteriormente se desarrolla en la Norma Básica de Autoprotección aprobada por el Real Decreto 393/2007. Sin embargo en esta Norma Básica en el capítulo 3 nos indica que se realice el análisis y la evaluación de riesgos sin mencionar la normativa que los regula. Considerando el incendio como una de las amenazas más comunes en las instalaciones a evaluar se puede utilizar el RD 314/2006 DB-SI del Código Técnico de la Edificación CTE y sus modificaciones posteriores. Si bien otras muchas amenazas como inundaciones, movimientos sísmicos, atentados terroristas, contaminación química o radiológica, etc. no se contemplan en la normativa y debemos acudir a las Normas Técnicas de Protección NTP. Es por ello que, en la mayoría de los estudios nos tendremos que acoger a las Normas Técnicas de Protección NTP.

Con este trabajo se pretende facilitar, a los técnicos en prevención de riesgos laborales, la redacción de los planes de autoprotección así como crear un resumen de las partes más operativas del plan emergencias que proporcionen a los bomberos la información necesaria para actuar ante estas situaciones.

2. INTRODUCCIÓN

Se entiende como autoprotección al sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil. Estas

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

acciones y medidas deben ser adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencia.

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia. Uno de los capítulos de este Plan de Autoprotección, es el Capítulo 6.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS, el cual es fundamental desarrollarlo a través de un simulacro en periodos anuales como mínimo.

Se ha realizado un estudio de caso con el Plan de Autoprotección del Hospital "Los Remedio", este estudio tiene por finalidad organizar los recursos humanos y los medios técnicos necesarios para la prevención y lucha contra riesgos que puedan provocar situaciones de emergencia, así como garantizar la evacuación de las personas que se encuentren en el centro en el momento de la manifestación de estos riesgos, evitando la pérdida de vidas humanas y materiales del hospital.

3. JUSTIFICACIÓN

Aplicando exclusivamente la Norma Básica de Autoprotección para la redacción del Plan de Autoprotección nos encontramos con una gran cantidad de vacios que deben suplirse con una dispersa e incluso derogada normativa al respecto. Esta situación legislativa actual es la que ha nos ha llevado a plantear, ante las administraciones, por determinados colectivos como bomberos o policías locales, la necesidad de mejorar la normativa en materia de planes de autoprotección y emergencias, que no dé pie a situación de inseguridad jurídica o de incoherencias operativas.

Por todo lo anteriormente dicho, se plantea este trabajo fin de máster como un medio crítico que aporte mejoras a la situación en la que se encuentran los técnicos competentes capacitados para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la autoprotección frente a los riesgos a los que esté sujeta la actividad.

4. OBJETIVOS

De acuerdo con la Norma Básica de Autoprotección, los Planes de Autoprotección tiene como objetivo organizar los recursos humanos y materiales necesarios para la prevención y controlar riesgos y garantizar la evacuación de forma coordinada, de las personas que se encuentren en el local en el momento de la manifestación de cualquier riesgo que haga necesario el desalojo total o parcial del mismo, evitando, en lo posible, la pérdida de vidas humanas y minimizando los daños materiales en el edificio.

Los objetivos generales del Plan de Autoprotección son:

Prevenir y actuar ante cualquier riesgo o incidente que ponga en peligro a las personas, actividad desarrollada en el centro de trabajo y los bienes de este.

Los objetivos específicos del Plan de Autoprotección son:

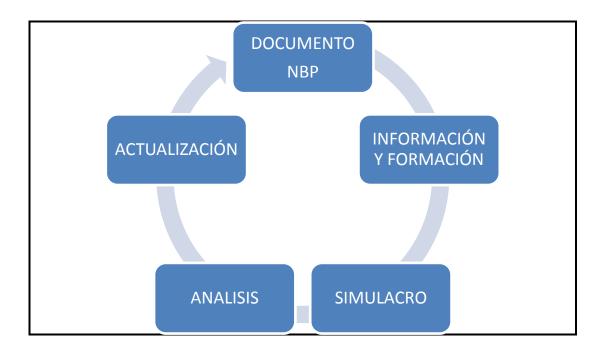
- Conocer, por parte del personal, el centro de trabajo y sus instalaciones, la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles (PREVENCIÓN)
- Detectar, evitar o reducir las causas que pudieran originar situaciones de emergencia (PREVENCIÓN)
- Disponer de personas organizadas en equipos, formadas y adiestradas, que garanticen con rapidez y eficacia el control de la emergencia (ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN)
- Garantizar la fiabilidad de los medios de protección, de forma activa y permanente (MANTENIMIENTO)
- Facilitar la intervención de las ayudas exteriores y colaborar con ellas ante una emergencia. Para ello se ha diseñado un resumen del Plan de Emergencias que facilite la actuación a los equipos de intervención externos.
- Cumplir la normativa vigente

5. CONTENIDO

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

Un Plan de Autoprotección debe considerarse con una organización viva que está en continua actualización.



En el estudio de caso del desarrollo del plan de autoprotección de un hospital, para alcanzar los objetivos propuestos hemos elaborado los documentos que dan cumplimiento a lo establecido en la Norma Básica de Autoprotección.

Capítulo 1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.- Identificamos los titulares y el emplazamiento de la actividad.

Capítulo 2.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA.- Realizamos una descripción detallada de la misma y sus procesos productivos. Acompañamos documentación gráfica.

Capítulo 3.- INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.- Enunciamos y valoramos las condiciones de riesgo de nuestro edificio. Acompañamos documentación gráfica.

Capítulo 4.- INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.- Recoge el inventario de medios humanos y materiales de que disponemos para las labores de autoprotección. Acompañamos documentación gráfica.

Capítulo 5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.- Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo y protección de las que dispone el edificio. Acompañamos documentación gráfica.

Capítulo 6.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.- Estudiamos los distintos tipos de emergencia que se pueden producir y la actuación de nuestros equipos para su control.

Capítulo 7.- INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.- Establecemos la forma correcta de comunicar las situaciones de emergencia a los servicios públicos de ayuda.

Capítulo 8.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.- Consiste en el ejercicio de divulgación general del plan al personal, indicamos el programa de realización de reuniones, cursos de formación, simulacros y otras actividades similares encaminadas al conocimiento por parte de todo el personal de los medios disponibles de primera intervención, alarma y evacuación.

Capítulo 9.- MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.- Establecemos la vigencia del Plan y sus fórmulas de revisión y actualización.

Por último, recoge los anexos como normas de actuación para el personal interno con el objetivo de evitar la creación de riesgos innecesarios teniendo en cuenta que una actuación incorrecta o una negligencia puede afectar a la disponibilidad y operatividad de los medios de protección, mentalizando a los trabajadores de la importancia que tiene su actuación preventiva en su puesto de trabajo.

6. CONCLUSIONES

Es necesaria la redacción de una normativa que aporte mejoras a la situación en la que se encuentran los técnicos competentes capacitados para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la autoprotección frente a los riesgos a los que esté sujeta la actividad.

En primer lugar, el Capítulo 3.- INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.- de la Norma Básica de Autoprotección es uno de los ejemplos más claros de la falta de medios normativos para cumplimentarlo. Se aconseja la utilización del Manual para la identificación y evaluación de riesgos laborales Versión 3.1.1 Generalitat de Catalunya. Departament de Treball.

En segundo lugar, cuando los medios externos tienen que intervenir ante una emergencia se encuentran con un documento excesivamente vasto como para ponerlo operativo en pocos minutos.

En tercer lugar, no hay normativa, a nivel nacional, sobre los requisitos necesarios para estar acreditado como técnico competente en el dictamen y elaboración de los planes de autoprotección, por lo que se puede dar la paradoja que una persona puede ser técnico competente en una CCAA y no serlo en otra.

Consecuentemente con lo expuesto anteriormente se considera urgente el desarrollo de la normativa que contemple estos tres puntos.

8. BIBLIOGRAFIA

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de 1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- Real Decreto 393/2007 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.
- Real Decreto 314/2006 DB-SI del Código Técnico de la Edificación CTE.
- RD 2177/1996 por el que se aprueba la Norma Básica de Edificación "NBE-CPI/96: condiciones de protección contra incendios de los edificios. Derogada.
- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Reglamento e instrucciones técnicas ITIC de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.
- Real Decreto 2816/1982 de Espectáculos Públicos.
- Orden de 3 de agosto de 2012, del Consejero de Interior, por la que se regula la acreditación del personal técnico competente para la elaboración de planes de autoprotección. BOPV de 4 de septiembre de 2012
- NTP 100: Evaluación del riesgo de incendio. Método de Gustav Purt.
- NTP 599: Evaluación del riesgo de incendio: criterios.
- NTP 436: Cálculo estimativo de vías y tiempos de evacuación.
- NTP 361: Planes de emergencia en lugares de pública concurrencia.
- NTP 334: Planes de emergencia interior en la industria química.
- NTP 45: Plan de emergencia contra incendios.
- NTP 888: Señalización de emergencia en los centros de trabajo (I)
- NTP 766 Carga de fuego ponderada: parámetros de cálculo
- Manual para la identificación y evaluación de riesgos laborales. Versión 3.1.1
 Generalitat de Catalunya. Departament de Treball.
- Guía técnica para la elaboración de un Plan de Autoprotección. Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Unidad de Protección Civil. Delegación del Gobierno de Murcia.



ESTUDIO DE CASO: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL HOSPITAL "LOS REMEDIOS"

CAPÍTULO 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

CAPÍTULO 1 – IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO

1.1. Situación y emplazamiento

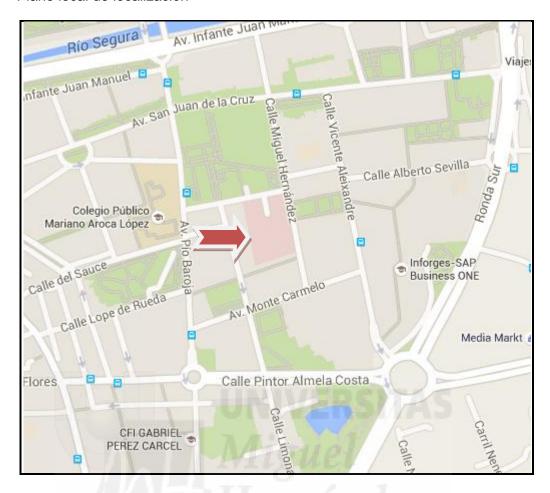
El Hospital "Los Remedios", objeto del presente **Plan de autoprotección**, está situado en la C/ Miguel Hernández, nº 20, 30000. (Murcia), su número de teléfono es el 968 23 33 33 y el número de fax 968 34 40 20.

Coordenadas: 37.00 00 00, -1.00 00 00.

Plano general de localización.



Plano local de localización



1.2. Identificación del Titular

El titular es la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuya dirección postal es Calle Ronda de Levante nº 11, su número de teléfono es el 968 34 56 00 y su número de fax 968 46 78 00.

1.3. Identificación del Director del Plan de Autoprotección.

El Director del Plan de Actuaciones en Emergencias es el Coordinador del Centro, en el momento de redactar este Plan de Autoprotección, D. Francisco Ugarte Manrique, ostenta la representación del Titular y será el responsable de la activación de dicho Plan.

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El Hospital "Los Remedios" tiene como función principal la asistencia sanitaria del núcleo de población asignado. Dicha asistencia sanitaria se concreta con las actividades de los profesionales del centro en el momento de redactar el plan, a saber: intervenciones psicofarmacológicas, psicológicas, de enfermería, hospitalización y socio-familiares.

El Hospital objeto del presente Plan de autoprotección, está constituido por cinco edificios.

La actividad del Hospital es de carácter administrativo y sanitario.

1.1. Descripción de los edificios EDIFICIO ADMISIÓN, UCT y URME I

PLANTA	SUPERFICIE M ²	ACTIVIDAD
Segunda	724	Ropero, salón, habitaciones, oficio, comedor, botiquín y despachos.
Primera	724	Ropero, salón, habitaciones, oficio, comedor, botiquín y despachos.
Baja	804	Sala de terapia, comedor médicos, dirección, central telefónica y dormitorio médico de guardia.
Sótano	804	Almacén general, archivos historias clínicas, cuadros eléctricos y vestuarios.
Totales	3056	
ALTURA		7 m
MAX.		
EVACUACIÓN		

EDIFICIO SUBAGUDOS DORMITORIOS (URME II)

PLANTA	SUPERFICIE M ²	ACTIVIDAD		
Segunda	301	Habitaciones y almacén de lencería.		
Primera	301	Habitaciones y almacén de lencería.		
Baja	297	Enfermería, despachos médicos, botiquín, oficio, control de enfermería y comedor.		
Totales	899			
ALTURA MAX. EVACUACIÓN		7 m		

EDIFICIO SUBAGUDOS SERVICIOS (URME III)

PLANTA	SUPERFICIE	ACTIVIDAD
	M^2	
Baja	374,15	Comedor, cocina, despachos, aseos, salas de
		trabajo.
Sótano	374,15	Vestuarios, almacenes, SAI, garaje.
Totales	748,30	
ALTURA MAX.		
EVACUACIÓN		3 m

CENTRO DE DÍA

PLANTA	SUPERFICIE	ACTIVIDAD
	M^2	
Baja	2.478	Talleres, despachos, salas de terapia, comedor y cafetería.
Totales	2.478	
ALTURA		
MAX.		0 m
EVACUACIÓN		

EDIFICIO ADMINISTRACIÓN

PLANTA	SUPERFICIE M ²	ACTIVIDAD
Baja	1.462	Sala de Juntas, despachos, oficinas administración, informática, cafetería, sala de lectura, salón de actos.
Sótano	1.237	Instalaciones técnicas, almacenes, vestuarios, farmacia, garaje.
Totales	2.699	
ALTURA		
MAX. EVACUACIÓN		3 m

1.2. Limites con otros edificios

La parcela donde se encuentran los edificios objeto del Plan de autoprotección, limitan con:

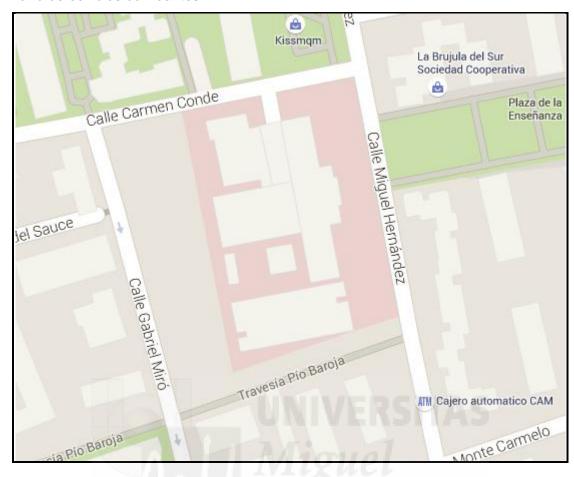
- Fachada Sur: Travesía Pio Baroja.

- Fachada Norte: C/ Carmen Conde.

- Fachada Este: C/ Miguel Hernández.

- Fachada Oeste: C/ Gabriel Miro.

Plano de edificios colindantes



Los edificios colindantes están constituidos por viviendas de uso particular sin encontrarse entre ellos ninguna construcción industrial que pueda generar amenazas sobre el Hospital.

1.3. Compartimentación

Para impedir la propagación del fuego y del humo en caso de incendio se ha compartimentado, creando un único sector de incendio.

SECTORES DE INCENDIO

Los edificios se encuentran compartimentados en los siguientes sectores de incendio:

- ➤ Edificio Admisión UCE y URME I:
 - Planta segunda: toda su superficie constituye un único sector de incendio.
 - Planta primera: toda su superficie constituye un único sector de incendio.
 - Planta baja: dispone de dos sectores de incendio, uno zona Administrativa y Dirección y otra las salas de terapia.
 - Planta sótano: toda la superficie de la planta sótano más la escalera E1, constituye un único sector de incendio.
- ➤ Edificio Subagudos dormitorios URME II y URME III:
 - Planta segunda: dispone de dos sectores de incendio, uno zona de hospitalización donde se encuentra situado el ascensor y otro almacén de lencería.
 - Planta primera: dispone de dos sectores de incendio, uno zona de hospitalización donde se encuentra situado el ascensor y otro almacén de lencería.
 - Planta baja: dispone de dos sectores de incendio, uno zona de despachos médicos y enfermería y otro resto de planta.
 - Las zonas de hospitalización de las plantas segunda y primera no mencionadas anteriormente, constituyen un solo sector de incendio.
- Edificio Subagudos Psicoterapia:
 - Planta baja: toda su superficie constituye un único sector de incendio.
 - Planta sótano: toda su superficie constituye un único sector de incendio.
- Centro de Día: toda su superficie constituye un único sector de incendio.
- Edificio de Administración:
 - Planta baja: dispone de tres sectores de incendio, uno el centro de informática, la zona de almacén de víveres y el resto de la planta.
 - Planta sótano: dispone de cinco sectores de incendio, sala de instalaciones, almacén, garaje sal CGBT y resto de planta.

Observación: entre los sectores de incendio anteriormente mencionados, existen comunicación a través de huecos verticales (túnel de ropa), posibilitando, aunque de una manera muy leve la propagación de un incendio a otros sectores.

1.3. Evacuación de usuarios

Se entiende por vía de evacuación el recorrido horizontal o vertical, que a través de las zonas comunes, deben seguir los ocupantes hasta alcanzar la vía pública o espacio exterior seguro.

Las vías de evacuación están situadas y repartidas de manera que desembocan de forma independiente en una calle de la suficiente amplitud, para que sea posible alejarse del edificio y evacuar a las personas hacia el exterior con rapidez y seguridad.

La distancia a recorrer desde cualquier punto ocupable hasta alcanzar una salida de evacuación es inferior a 50 m cuando existe más de una salida del local y 25 m cuando dispone de una sola salida.

No se consideran vías de evacuación los aparatos elevadores.

Las vías de evacuación del edificio, tanto vertical como horizontal, deben mantenerse en todo momento libre de obstáculos.

1.4. Situación y características de los accesos

EDIFICIO ADMISIÓN UCT y URME I

PLANTA	ACCESO		Р	UERTAS		APERTURA	OBSERVACIÓN
		TIPO	Nº	HOJAS	ANCHURA (m)		
	A-1	Aluminio y cristal	1	2	1,6	Exterior	Entrada principal, planta baja.
	A-2	Aluminio y cristal	1	2	1,4	Interior	Acceso planta baja, desde la escalera de emergencia.
	A-3	Aluminio y cristal	1	UN	1,6	Exterior	Acceso planta baja, desde el patio interior
BAJA	A-4	Aluminio y cristal	1	2	0,8	Exterior	Acceso sala de terapia subagudos desde el patio interior.
	A-5	Aluminio y cristal	1	2	1,9	Exterior	Se accede desde un jardín vallado al cual se accede por una puerta metálica de 4,78 m, esta permanece cerrada permanentemente.
	A-6	Aluminio y cristal	1	2	1,9	Exterior	Se accede desde el patio interior a la meseta intermedia de la planta baja y sótano de la escalera interior del edificio.

EDIFICIO DE CENTRO DE DÍA

		PUER	RTAS		,	
ACCESO	TIPO	Nº	HOJA S	ANCHURA (m)	APERTURA	OBSERVACIÓN
A-1	Metálica y cristal	1	2	1,75	Exterior	Acceso principal, zona de salas de terapia.
A-2	Metálica y cristal	1	2	1,75	Exterior	Salida de emergencia.
A-3	Metálica y cristal	1	2	1,9	Exterior	Acceso zona de cafetería.
A-4	Metálica y cristal	1	2	0,86	Exterior	Acceso cocina.

EDIFICIO SUBAGUDOS DORMITORIOS URME II y URME III

		PUERTAS				SITAC	,
PLANTA	ACCESO				AFILE	APERTURA	OBSERVACIÓN
		TIPO	Nº	HOJAS	ANCHURA (m)		
	A-1	Metálica y cristal	1	2	1,5	Exterior	Acceso principal
BAJA	A-2	Metálica y cristal	1	2	1,5	Interior	Salida de emergencia de la planta baja y escaleras B2.
	A-3	Metálica y cristal	1	1	0,8	Exterior	Se accede desde la residencia Luis Valenciano.

EDIFICIO SUBAGUDOS PSICOTERAPIA

PLANTA	ACCESO		Р	UERTAS		APERTURA	OBSERVACIÓN
		TIPO	Ν°	HOJAS	ANCHURA		
BAJA					(m)		
	A-1	Metálica	1	2	1,5	Exterior	Acceso principal
		y cristal					
	A-2	Metálica	1	2	1,5	Exterior	Acceso principal
		y cristal					
SOTANO	A-1	Metálica	1	2	1,5	Exterior	Acceso principal

EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN

				PUERT	AS		,
PLANTA	ACCESO	TIPO	Nº	HOJAS	ANCHURA (m)	APERTUR A	OBSERVACIÓN
	A-1	Cristal	1	2	1,6	Exterior	Entrada principal, planta baja.
	A-2	Aluminio y cristal	1	2	1,4	Interior	Acceso planta baja, desde la escalera de emergencia.
	A-3	Metálica RF	1	1	1,6	Exterior	Acceso planta baja, desde el patio interior
BAJA	A-4	Aluminio y cristal	1	2	0,8	Exterior	Acceso sala de terapia subagudos desde el patio interior.
	A-5	Aluminio y cristal	1	uni Mi	1,9 VERS	Exterior	Se accede desde un jardín vallado al cual se accede por una puerta metálica de 4,78 m, esta permanece cerrada permanentement e.
SOTANO	A-6	Aluminio y cristal	1	2	1,9	Exterior	Se accede desde el patio interior a la meseta intermedia de la planta baja y sótano de la escalera interior del edificio.
SOTANO	A-7	Metálica	1	2	1,7	Interior	Acceso a la sala de instalaciones
	A-8	Metálica	1	1	2,53	Interior	Acceso al garaje

1.5. Características constructivas y condiciones generales de diseño arquitectónico

CAMINOS DE EVACUACIÓN EDIFICIO ADMISIÓN

		DENOMINACIÓN	RECORRIDO	TIPO	ANCHO DE PASO (m)
	VERTICALES	Escalera E-1	Comunica planta Sótano con segunda	Cerrada no protegida	1,2
		Escalera E-2	Comunica planta baja con segunda	Cerrada y especialm ente protegida	1,05
		PLANTA	SALIDA	٨	ANCHURA (m)
		Segunda	E1 y E2	2	2,56
HORIZONTALE S	Primera	E1 y E2		2,56	
	Baja	A1, A2, A4, A5 y A6		7,8	
_		Sótano	E1		1,2

CAMINOS DE EVACUACIÓN EDIFICIO SUBAGUDOS DORMITORIOS

VERTICALES	DENOMINACIÓN	RECORRID O	TIPO	ANCHO DE PASO (m)
	Escalera E-1	Comunica planta baja con segunda	Cerrada no protegida	1,2
	Escalera E-2	Comunica planta baja con segunda	Cerrada y especialme nte protegida	1,2
	PLANTA	SAL	IDA	ANCHURA (m)
HORIZONTALE S	Segunda	E1 y E2		2,4
	Primera E1 y		E2	2,4
	Baja	A1 y A2		3

CAMINOS DE EVACUACIÓN EDIFICIO SUBAGUDOS PSICOTERAPIA

DENOMINACIÓN	RECORRIDO	TIPO	ANCHO DE PASO (m)
Escalera E-1	Comunica planta sótano con planta cubierta.	Cerrada, no protegida	1,3
Escalera E-2	Comunica planta sótano con planta baja.	Cerrada protegida	0,89
		<u>.</u>	
	PLANTA	SALIDA	ANCHURA (m)
HORIZONTALES	Baja	A1, A2, A3, A4, A5 y A6	9,1
	Sótano	E1, E2 y A7	3,89

CAMINOS DE EVACUACIÓN CENTRO DE DÍA

		1 / 7	
LIODIZONTALEO	PLANTA	SALIDA	ANCHURA (m)
HORIZONTALES	Baja	A1, A2, A4, A5 y A6	2,4

CAMINOS DE EVACUACIÓN EDIFICIO ADMINISTRACIÓN

DENOMINACIÓN	RECORRIDO	TIPO	ANCHO DE PASO (m)			
Escalera E-1	Comunica planta sótano con planta cubierta.	Cerrada, no protegida	1,3			
Escalera E-2	Comunica planta sótano con planta baja.	Cerrada protegida	0,89			
	PLANTA	SALIDA	ANCHURA (m)			
HORIZONTALES	Baja	A1, A2, A3, A4, A5 y A6	9,1			
	Sótano	E1, E2 y A7	3,89			

En los planos que se adjuntan en los anexos se especifica los recorridos de evacuación y las características de las vías de evacuación.

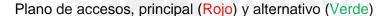
1.4. Condiciones del entorno. Accesos

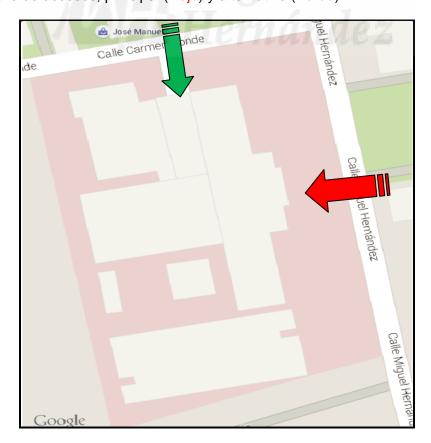
VÍA DE	VÍA DE ACCESO POR LA VÍA PÚBLICA						
CALLE ANCHO CIRCULACIÓN ACCESIBILIDAD APARCAMIENTO							
Lorca	9 m	Doble sentido	Buena	Aparcamiento en línea			

ACCESOS	ACCESOS AL INTERIOR DEL HOSPITAL					
ACCESO	ANCHO	ACESIBILIDAD	OBSERVACIONES			
C/ Lorca (AP-1)	6,94 m	Buena	Entrada y salida de vehículos y peatones. Este acceso permanece abierto durante el día, cerrándose por la noche.			
Interior (AP-2)	4,78 m	Buena	Entrada y salida de vehículos y peatones al interior del patio formado por los cuatro edificios. Este acceso siempre permanecerá cerrado. Realizando su apertura el Vigilante de Seguridad o celador de admisión.			

Las calles que rodean el Hospital son de amplitud suficiente para permitir el acceso, estacionamiento y utilización de los vehículos y materiales del Servicio de Bomberos y la recepción de ayudas externas.

En los planos que adjuntamos se define el lugar que ocupa nuestro establecimiento, las calles con las que comunica y las diferentes puertas para acceder.





CAPÍTULO 3 INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

CAPÍTULO 3 – INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

1.- INSTALACIONES SUSCEPTIBLES DE INICIAR UNA EMERGENCIA

1.1 Instalaciones de riesgo

Las instalaciones propias de los edificios que se consideran susceptibles de iniciar y propagar un incendio, son las que a continuación se señalan:

- Instalación de transformación y distribución de energía eléctrica.
- Instalación de climatización y ventilación.
- Cocina
- Archivo
- Almacén

Todas las instalaciones disponen de su preceptiva autorización administrativa de puesta en marcha y son sometidas a las revisiones y mantenimientos que dicta la normativa vigente.

1.1.1.- Instalación eléctrica

Se ha realizado en circuitos diferenciados para alumbrado y fuerza ajustándose en todo momento a lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Decreto 842 de 2002, así como a las Instrucciones Complementarias (MIE-ITC-BT), estando dotado de alumbrado de emergencia y señalización y atendiendo a las siguientes prescripciones:

<u>Canalizaciones</u>, se han efectuado con tubos aislantes empotrados en las paredes o en canaletas por el falso techo, cumpliendo lo dispuesto en las MIE-ITC-BT correspondientes.

<u>Conductores</u>, se han empleado conductores de cobre normalizados UNE-V-750, para una tensión nominal no inferior a 750 V, respondiendo su montaje y uso a que se destinan a lo dispuesto en la Instrucción MIE-ITC-BT 19.

<u>Aislamientos</u>, presenta la instalación un aislamiento superior a 380.000 ohmios, valor mínimo previsto para la instrucción MIE-ITC-BT 19.

<u>Caídas de tensión</u>, en ningún momento se presentará una caída de tensión de 3% en los circuitos de alumbrado y del 5% en los circuitos de fuerza (MIE-ITC-BT-19).

<u>Protecciones contra sobre intensidad y cortocircuitos Contra sobrecarga</u>, se ha colocado en todas las líneas una protección contra sobre intensidades y cortocircuitos, por medio de interruptores magnetotérmicos adecuados a la sección de los conductores.

Contra corrientes de fuerza, se dispone a la entrada de corriente en el cuadro general y cuadros secundarios, de protección diferencial de alta y media sensibilidad, para los circuitos de fuerza y alumbrado; al mismo tiempo se ha construido un circuito de protección mediante puesta a tierra, con un valor de resistencia inferior a 20 ohmios, valor que asegura una eficaz protección mediante el empleo de relés diferenciales.

<u>Puesta a tierra</u>, con objeto de asegurar la actuación de las protecciones diferenciales y limitar la tensión que con respecto a tierra pueden presentar en caso de avería las masas metálicas, con la consiguiente disminución del riesgo para las personas, se han establecido sistemas de puesta a tierra independiente.

Todas las tomas de corriente tiene un contacto de puesta a tierra, y se han derivado a tierra todas las partes metálicas no sometidas a tensión, que resulten accesibles a los usuarios o al personal propio y estén relacionadas con la instalación eléctrica.

Alumbrado de emergencia, además del alumbrado de alimentación normal se ha previsto la instalación de equipos de alumbrado de emergencia y señalización, que no llegan a cubrir todas las zonas pudiendo garantizar, en caso de fallo del suministro eléctrico, la adecuada evacuación del edificio.

1.1.2.- Instalación de climatización y extracción forzada

La instalación se ha realizado conforme a lo establecido en las normas:

- Reglamento e instrucciones técnicas ITIC de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Se dispone de varias máquinas, que pueden proporcionar refrigeración, calefacción y ventilación, de funcionamientos totalmente automáticos y alimentados eléctricamente.

1.2 Locales de riesgo especial

Nuestro establecimiento dispone de los siguientes locales de riesgo especial:

	INSTALACIONE	S Y SERVIC	CIOS DE RIESGO ESPECIAL
INSTALACIÓN	UBICACIÓN	RIESGO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Grupo electrógeno	Exterior superficie junto Centro de Día	ALTO	Motor Perkins TV 30122, Modelo F/44. Alternador Mecalte (ITA), Potencia: 98kVA, Voltaje: 220/380, 1500r.p.m., 231 A, Combustible: gasoil.
Cuadros eléctricos	Sótano, edificio Admisión	MEDIO	El centro de transformación del Hospital es de uso común con la Residencia. Este se encuentra ubicado en las dependencias de la Residencia.
CGBT	Sótano, edificio Administración	MEDIO	Atiende a todo el centro.
Grupo de Bombeo C.I	Sótano, edificio Administración	MEDIO	Atiende a todo el centro, compuesto por una bomba jockey y dos principales eléctricas.
Calderas de Calefacción	Sótano, edificio Administración	MEDIO	Dos (2) marca ROCA modelo CPA 232 kw.
		TATE	Suci

/ /	ZONAS Y LOCALES D	DE RIESGO ESPECIAL	
EDIFICIO	PLANTA	NIVEL DE RIESGO	SERVICIO
Admisión		Alto	Almacén general
		Medio	Archivo historias
			clínicas
		Bajo	Archivo fallecidos
			Almacén mobiliario
Administración	Planta baja	Medio	Cocina
	Sótano	Medio	Almacén
		Alto	Sala de instalaciones
		Bajo	Farmacia
Subagudos URME II	Planta baja	Medio	Cocina
y III	Sótano	Alto	Almacén general
Centro de día	Sin locales de riesgo e	special	

En los planos que se adjunta en los anexos se detallan los locales, su uso y nivel de riesgo.

2.- EVALUACIÓN DEL RIESGO

EVALUACIÓN DEL RIESGO	
PREMISAS	ACTIVIDAD DEL EDIFICIO
Riesgo de incendio de cada una de sus áreas.	HOSPITALARIO (Admisión URME I, Subagudos URME II y III y Centro de Día)
Condiciones de evacuación de sus áreas.	ADMINISTRATIVO (Edificio de Administración)
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DEL	EDIFICIO POR LA NORMA BÁSICA DE

AUTOPROTECCIÓN

- A3. DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL USO SANITARIO. La Norma Básica de Autoprotección no establece criterios de evaluación de riesgos. Por ello se adoptan las condiciones del Manual de Autoprotección de la Dirección General de Protección Civil. En los edificios de Admisión y Subagudos, en el Grupo I por tener una altura inferior a 28 metros. Remitiéndose al anexo B, uso sanitario, lo clasifica como establecimiento de NIVEL DE RIESGO MEDIO.
- A2 .DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL USO ADMINISTRATIVO Y DE OFICINA. EI Manual de Autoprotección de la Dirección General de protección Civil incluye al Centro de Día, en el Grupo 0 por disponer de una sola planta y no exceder de 1500 m². Remitiéndose al anexo B, en su uso sanitario lo clasifica como establecimiento de NIVEL DE RIESGO BAJO.
- A2 .DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL USO ADMINISTRATIVO Y DE OFICINA. EL Manual de Autoprotección de la Dirección General de protección Civil incluye al Edificio de Administración, en el Grupo I por tener una altura no superior a 28 metros y cuya superficie útil por planta supera los 1.000 m². Remitiéndose al anexo B, en su USO (Administrativo y de oficinas), lo clasifica como establecimiento de NIVEL DE RIESGO MEDIO

CAUSAS QUE PUEDEN PROVOCAR RIESGOS DE INCENDIO.

- Múltiples instalaciones y equipos eléctricos, con:
 - Posible deficiente en el estado de mantenimiento de alguno de ellos.
 - Posible desconocimiento del uso correcto de los equipos.
- Instalaciones eléctricas de uso privado, no controladas (televisores, cafeteras, electrodomésticos, etc.), próximas a papel o tejidos.
- Manipulación o reparación de objetos, aparatos o instalaciones eléctricas, sin ser expertos.
- Existencia de fumadores en lugares expresamente señalizados con la prohibición de fumar.
- Cigarrillos en lugares inadecuados (papeleras) o existencia de papeles en ceniceros.
- Almacenamiento de sustancias líquidas y gases inflamables sin las debidas medidas de seguridad.
- Utilización de gases anestésicos, oxígeno, etc., sin las debidas precauciones.
- Falta de identificación de contenedores, botellas de gas y almacenes e incumplimiento de las instrucciones de utilización.
- Acumulación de basuras en zonas inapropiadas, no eliminando los desechos y basuras diariamente.
- Realización de trabajos de corte y soldadura sin la debida autorización, no retirando materiales fácilmente combustibles y no disponiendo en la zona de equipos contra incendios.
- Accidentes o imprudencias en las cocinas, no prestando especial atención a los aparatos y conductos de extracción de humos.
- Utilización inadecuada de los conductos de las instalaciones.

Los locales de riesgo especial se identifican y se clasifican según lo contemplado en el Real Decreto 314/2006 DB-SI del Código Técnico de la Edificación CTE o por reglamentos específicos que les sean de aplicación.

	RIESGOS ESPECIALES				
Clasificación del riesgo	Locales y zonas				
	Centro de transformación (aislamiento Centro de transformación (aislamiento dieléctrico PI<300°C), potencia instalada P>4000kva.	Х			
	Cuarto de baterías de acumuladores de tipo no estanco centralizadas.				
	Salas de caldera cuya potencia útil nominal sea mayor de 600 kw.	Х			
	Almacén de productos farmacéuticos y clínicos, cuando el volumen sea mayor de 400 m ³				
	Laboratorio clínico cuya superficie sea mayor de 500 m ² .				
	Esterilización y almacenes anejos.				
ALTO	Incineración.				
ALIO	Archivo de historial clínicas cuyo volumen sea mayor de 400 m ³ .				
	Cocina cuya superficie sea mayor de 200 m², o potencia instalada superior a 50 kw.				
	Lavandería cuyo volumen sea mayor de 400 m³, o superficie sea mayor de 200m².				
	Almacén de lencería cuyo volumen sea mayor de 400 m ³ .				
	Almacén de mobiliario cuyo volumen sea mayor de 400 m ³ .				
	Almacén de limpieza cuyo volumen sea mayor de 400 m ³ .				
	Almacén de elementos combustibles cuyo volumen sea mayor de 400 m ³ .				
	Vestuarios de personal cuya superficie sea mayor de 200m².				
	Taller de mantenimiento cuyo volumen sea mayor de 400 m ³ .				
	Depósitos de basura y residuo cuya superficie construida sea mayor de 30 m².				

RIESGOS ESPECIALES					
Clasificación del riesgo	Locales y zonas				
	Centro de transformación (aislamiento dieléctrico PI<300°C), potencia instalada 2520 <p≤4000kva< th=""><th>X</th></p≤4000kva<>	X			
	Salas de caldera cuya potencia útil nominal sea 200 <p≤600kw.< td=""><td>X</td></p≤600kw.<>	X			
	Salas de maquinaria frigorífica (refrigerante amoníaco).				
	Salas de maquinaria frigorífica (refrigerante halogenado), cuya potencia sea mayor de 400kw.				
	Laboratorio clínico cuya superficie sea mayor de 350 m².				
MEDIO	Archivo de documentos cuyo superficie sea mayor de 50 m².	X			
	Cocina cuya superficie sea mayor de 20 m², o potencia instalada sea 30 <p≤50kw.< td=""><td>X</td></p≤50kw.<>	X			
	Lavandería cuyo volumen sea mayor de 200 m³, o superficie sea 100 <s≤200m².< td=""><td></td></s≤200m².<>				
	Almacén de lencería cuyo volumen sea mayor de 200 m ³ .	Х			
	Almacén de mobiliario cuyo volumen sea mayor de 200 m³.				
	Almacén de limpieza cuyo volumen sea mayor de 200 m ³ .				
	Almacén de elementos combustibles cuyo volumen sea mayor de 200 m³.				
	Vestuarios de personal cuya superficie sea 100 <s≤200m².< th=""><th></th></s≤200m².<>				
	Taller de mantenimiento cuyo volumen sea mayor de 200 m³.				
	Depósitos de basura y residuo cuya superficie construida sea mayor de 15 m².				

RIESGOS ESPECIALES						
Clasificación del riesgo	Locales y zonas					
	Centro de transformación con aislamiento dieléctrico PI > 300°C.					
	Centro de transformación (aislamiento dieléctrico PI < 300°C), potencia instalada P≤2520kva.					
	Local de contadores eléctricos.					
	Salas de caldera cuya potencia útil nominal sea 70 <p≤200kw.< td=""></p≤200kw.<>					
	Salas de máquinas de instalación de climatización.	X				
	Salas de maquinaria frigorífica (refrigerante halogenado), cuya P≤400kw					
ВАЈО	Sala de máquinas de ascensores	X				
	Almacén de productos farmacéuticos y clínicos cuando el volumen sea mayor de 100 m ³ .					
	Laboratorio clínico cuya superficie sea menor de 350 m².					
\	Archivo de documentos cuyo superficie sea mayor de 25 m².	X				
	Cocina cuya potencia instalada sea 20 <p≤30kw.< td=""><td></td></p≤30kw.<>					
	Lavandería cuyo volumen sea mayor de 100 m³, o superficie sea 20 <s≤100m².< td=""><td>X</td></s≤100m².<>	X				
	Almacén de lencería cuyo volumen sea mayor de 100 m ³ .					
	Almacén de mobiliario cuyo volumen sea mayor de 100 m ³ .	X				
	Almacén de limpieza cuyo volumen sea mayor de 100 m ³ .					
	Vestuarios de personal cuya superficie sea 20 <s≤100m².< td=""><td></td></s≤100m².<>					
	Taller de mantenimiento cuyo volumen sea mayor de 100 m³.	Х				
	Depósitos de basura y residuo cuya superficie construida sea menor de 15 m² y mayor de 5 m².	X				

ZONAS DE RIESGO ESPECIAL

Los locales de riesgo especial se identifican y se clasifican según lo contemplado en el RD 2177/1996 por el que se aprueba la Norma Básica de Edificación "NBE-CPI/96: condiciones de protección contra incendios de los edificios" o por reglamentos específicos que les sean de aplicación.

			I	
EDIFICIO	PLANTA	TIPO DE RIESGO	ZONA	
Admisión URME I	Sótano	ALTO	Almacén general	
		MEDIO	Archivo historias clínicas	
		BAJO	Archivo fallecidos	
			Almacén mobiliario	
Administración	Baja	MEDIO	Cocina	
	Sótano	ALTO	Sala de Instalaciones	
		MEDIO	Almacén de material	
	. 11	BAJO	Farmacia	
Subagudos URME II Y III	El edificio, no tiene locales de riesgos especial			
Subagudos PSICOTERAPIA	Baja	MEDIO	Cocina	
Centro de Día	El edificio, no tiene locales de riesgos especial			

AMENAZA De la información y documentación recogidas en el reconocimiento del Hospital, un incendio puede producirse por un descuido, por deficiencias en las instalaciones, como resultado de un accidente o intencionadamente con ánimo de destrucción. **VULNERABILIDADES VULNERABILIDAD** RECOMENDACIÓN **RESPONSABILIDAD** 1. Señalizar debidamente las áreas de Dirección, Seguridad, Manfumadores y de prohibido fumar tanto CIGARRILLOS tenimiento y Mandos para el personal interno como intermedios del Hospital MAL externo. **APAGADOS** 2. Disponer de ceniceros suficientes v adecua- dos en las áreas de 1. No permitir trabajos de soldadura y corte en el interior del recinto sin la TRABAJOS DE SOLDADURA Y autorización por escrito del servicio CORTE EN EL interno de mantenimiento. Servicio de Seguridad y de Mantenimiento INTERIOR DEL 2. Verificar la zona media hora después de haber finalizado los RECINTO trabajos asegurándose de que chispas incandescentes no han activado ningún incendio 1. Confeccionar fichas de Servicio de Mantenimiento y mantenimiento preventivo de las **INSTALACIONES** Servicio de Seguridad instalaciones de riesgo. **DEFICIENTES** 2. Detectar y subsanar la deficiencia reflejada en las fichas de control SOBRECARGA EN 1. No permitir instalaciones eléctricas Servicio de Seguridad, LAS LÍNEAS provisionales que sobrecarguen las Servicio de Mantenimiento y líneas. Mandos intermedios 2. No conectar de forma discrecional aparatos sin que sean autorizados por el servicio de mantenimiento **MATERIALES** 1. Confeccionar fichas de DEFECTUOSOS. mantenimiento preventivo de las Servicio de Mantenimiento y Servicio de Seguridad **ENVEJECIDOS O** instalaciones de riesgo. 2. Detectar y subsanar la deficiencia **FALLOS DE** reflejada en las fichas de control **MANTENIMIENTO** 1. Respetar las normas de seguridad de las instalaciones. ACCIDENTE o 2. Formar al personal que manipula las AVERÍA Dirección y Servicio de instalaciones antes de hacerles Mantenimiento responsables de su funcionamiento. 1. Calificar de restringidas las áreas de instalaciones de riesgo con acceso sólo **SABOTAJE** Servicio de Mantenimiento para personas autorizadas 2. Mantener las dependencias donde se ubican estas instalaciones bajo llave 1. Profesionalizar el Servicio de INTRUSIÓN CON Seguridad de forma que cumpla su Servicio de Seguridad ÁNIMO DE específico cometido. DESTRUCCIÓN 2. Crear un procedimiento de control acorde con el riesgo a proteger en el

JULIÁN HOLGUÍN POLO Página 37

interior del recinto hospitalario

3.- CONDICIONES DE LAS PERSONAS. OCUPACIÓN EDIFICIO ADMISIÓN URME I

PLANTA	ACTIVIDAD	SUPERFICIE	DENSIDAD	OCUPACIÓN
		APROX. m^2	(PERS/m ²	MÁXIMA
Segunda	Hospitalización	724	1/10	72
Primera	Hospitalización	724	1/10	72
	Sala de espera	42	1/2	20
Baja	Salas de terapia	248	1/5	49
	Administración	338	1/10	33
	Almacén general	248	1/40	6
	Vestuarios	102	Ocupación	0
Sótano			alternativa	
	Farmacia	77	1/10	7
	Archivo historia	71	1/40	1
	clínicas			
	Almacén de	46	1/40	1
	mobiliario			
TOTAL		2620 m ²		261
	EDIFICIO SUBAGUI			
Segunda	Hospitalización	301	1/10	30
Primera	Hospitalización	301	1/10	30
	Despachos	56	1/10	5
Baja	Enfermería	56	1/10	5
	Comedor/ Sala de	95	Ocupación	0
	estar	TT 2	alternativa	
TOTAL		809 m ²	muez	70

EDIFICIO SUBAGUDOS PSICOTERAPIA

ACTIVIDAD	SUPERFICIE (m ²)	Criterio (Pers/m²)	Ocupación
	PLAN	ГА ВАЈА	
Comedor	130,00	1p/1,5 m ²	87
Cocina	20.00	1p/20 m ²	2
Despacho 01	13.57	1p/10 m ²	
Despacho 02	13.97	1p/10 m ²	1
Despacho 03	14.38	1p/10 m ²	2
Aseos			
Sala de Trabajo	104.81	1 p/1 O m ²	10
Sala 1	39,81	1p/10 m ²	4
Sala 2	37.61	1p/10 m ²	4
TOTAL	347,15 m ²		110

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

TOTAL	418,85 m ²		23	
garaje				
Almacenes /zona	117,35	1p/40 m ²	3	
Garaje	123,00	1p/40 m ²	3	
Almacén	15.90	1p/40 m ²	1	
SAI	15.90	1p/40 m ²	1	
Almacén Ropero	10,00	1p/40 m ²	1	
Vestuarios Fem.	68.35	1p/20 m ²	7	
Vestuarios Mas.	68,35	lp/20 m ²	7	
PLANTA SÓTANO				

PLANTA	ACTIVIDAD	SUPERFICIE	DENSIDAD	OCUPACIÓN
		APROX. m^2	(PERS/m ²	MÁXIMA
	Talleres	506	1/5	101
Baja	Salas de terapia	283	1/5	56
	Despachos	166	1/10	16
	Sala de reuniones	Ocupación alter	nativa	0
	Comedor	Ocupación alter	nativa	0
TOTAL		955 m ²		173

	EDIFIC	IO DE ADIMIS	STRACIÓN	
	Cafetería	94	1/5	47
	Cocina	136	1/40	4
Baja	Despachos	275	1/10	25
	Sala de lectura	81	1/10	8
	Salón de actos	143	1 por butaca	110
Sótano	Vestuarios	138	Ocupación alternativa	0
	Farmacia	69	1/10	7
	Instalaciones	224	Ocupación alternativa	0
	Garaje	182	Ocupación alternativa	0
	Almacén	115	1/40	3
TOTAL	14	57 m ²		204

Ocupación teórica máxima del edificio, suponiendo una simultaneidad de ocupación en todos los servicios del mismo.

En nuestro establecimiento se distinguen dos tipos de personas, los trabajadores del centro y los pacientes, entre estos últimos por sus características psicofísicas podemos encontrar personas con capacidades reducidas, por tanto el personal del centro en caso de evacuación debe prestar especial atención a la existencia de dichas personas.



CAPÍTULO 4 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

1.- MEDIOS DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN

Los medios de auxilio de primera intervención tienen como fin combatir el principio del incendio y en nuestro caso comprenden extintores portátiles, y Bocas de Incendio Equipadas.

Están dispuestos cerca de los accesos y de las salidas en las vías de evacuación, con una distancia máxima entre sí de 30 m para los extintores y 50 m para las BIE, y junto a locales que presentan un riesgo especial de incendio.

Los servicios de auxilio exteriores pueden ser alertados fácilmente mediante la red telefónica pública.

En las consignas de autoprotección se especifica la forma adecuada de dar la alerta a los servicios de auxilio y en centralita/recepción disponemos de una lista con los teléfonos a utilizar en caso de emergencia.

Los medios técnicos de que disponemos en nuestro edificio para la autoprotección son los siguientes:

- Instalación de Alerta.
- Instalación de Extintores Móviles.
- Instalación de Bocas de Incendio Equipadas.
- Instalación de Abastecimiento de Agua.
- Instalación de Hidrantes.
- Instalación de Alumbrado de Emergencia y Señalización.

EL TIPO, NÚMERO, SITUACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS DISTINTOS ELEMENTOS QUE FORMAN ESTAS INSTALACIONES, VIENEN REFLEJADOS EN LOS PLANOS QUE SE ADJUNTAN

1.2 Inventario de medios técnicos

En este capítulo se enumeran los diferentes medios técnicos de protección existentes en el Hospital, objeto del presente Plan de Autoprotección.

ABASTECIMIENTO DE AGUA

El abastecimiento de agua se realiza desde la red pública municipal hasta el grupo de bombeo C.I compuesto por una (1) bomba jockey y dos (2) eléctricas, ubicado en la planta sótano del edificio de administración.

SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN HIDRATANTES EXTERIORES

El hospital no dispone de red de hidratantes propios, aunque si dispone en las inmediaciones (Residencia Luis Valenciano) de una red de hidratantes, formada por ocho (8) hidratantes de columna seca. El más próximo a las dependencias del hospital Román Alberca, se encuentra situado en el acceso desde el interior del patio a la residencia Luis Valenciano, junto al taller de carpintería de la residencia.

La ubicación de los hidratantes puede verse en el plano de situación de este documento.

SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN

RED DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)

EDIFICIO DE ADMISIÓN			
PLANTA	CARACTERÍSTICAS № DE UNIDADES		
Segunda	De 45 mm de diámetro y 15 m de 2		
_	longitud manguera		
Primera	De 45 mm de diámetro y 15 m de 2		
	longitud manguera		
Baja	De 45 mm de diámetro y 15 m de 1		
	longitud manguera		
Sótano	De 45 mm de diámetro y 15 m de 1		
	longitud manguera		
TOTAL	De 45 mm de diámetro y 15 m de 6		
	longitud manguera		

EDIFICIO SUBAGUDOS URME II Y III		
PLANTA	CARACTERÍSTICAS	Nº DE UNIDADES
Segunda	De 15 mm de diámetro y 20 de longitud manguera.	1
Primera	De 15 mm de diámetro y 20 de longitud manguera.	1
Baja	De 15 mm de diámetro y 20 de longitud manguera.	1
TOTAL	De 15 mm de diámetro y 20 de longitud manguera.	3

SISTEMAS FIJOS DE EXTINCION

RED DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)

	EDIFICIO CENTRO DE DIA		
PLANTA	CARACTERISTICAS	Nº UNIDADES	
Baja	De 45mm de diámetro y 20m de longitud de	1	
	madera		
TOTAL	De 45mm de diámetro y 20m de longitud de	3	
	madera		

EDIFICIO DE ADMINISTRACION		
PLANTA	CARACTERISTICAS	Nº UNIDADES
Baja	De 25mm de diámetro y 20m de longitud de madera	3
Sótano	De 25mm de diámetro y 20m de longitud de madera	3
TOTAL	De 25mm de diámetro y 20m de longitud de madera	6

EXTINTORES PORTATILES

EDIFICIO ADMISION, URME I		
PLANTAS	NUMERO	TIPO
Segunda	7	Polvo ABC De 9kg.
	1 UNIV	CO ₂ De 5kg.
Primera	7	Polvo ABC De 9kg.
	A II Magnet	CO ₂ De 5kg.
Baja	8	Polvo ABC De 9kg.
		CO_2 De 5kg.
Sótano	1 1 1 1 1 7 H 0 1 1 1	Polvo ABC De 9kg.
	6	Polvo ABC De 6kg.
	1	CO_2 De 5kg.
TOTAL	Seis (6) extintores de polvo ABC de 6kg. Veintinueve (29) extintores de polvo ABC9kg. Tres (3) extintores de polvo CO_2 de 5kg.	

EDIFICIO SUBAGUDOS URME II			
PLANTAS	NUMERO	TIPO	
Cubierta	1	<i>CO</i> ₂ DE 5KG.	
Segunda	3	Polvo ABC de 9kg.	
Primera	3	Polvo ABC de 9kg.	
Baja	4	Polvo ABC de 9kg.	
	1 <i>CO</i> ₂ DE 5KG.		
TOTAL	Diez (10) Extintores De Polvo ABC de 9KG.		
	Dos (2) Extintores De Polvo \mathcal{CO}_2 de 5KG.		

EDIFICIO SUBAGUDOS URME III			
PLANTAS	NUMERO	TIPO	
Baja	4	Polvo ABC de 9kg.	
	1	<i>CO</i> ₂ DE 5KG.	
	9	Polvo ABC De 9kg.	
	1	Polvo ABC De 25kg. carrillo	
Sótano	3	<i>CO</i> ₂ DE 5KG.	
TOTAL	Veinticuatro (24) extintores de Polvo ABC De 9kg.		
	Cuatro (4) extintores de CO_2 DE 5KG. Un (1) extintor de Polvo ABC De 25kg. carrillo.		

EDIFICIO CENTRO DE DIA			
PLANTAS	NUMERO	TIPO	
Baja	6	Polvo ABC De 6kg.	
TOTAL	Seis (6) Extintores De Polvo AB	C De 6kg.	
		,	
	EDIFICIO DE ADMINISTE	RACIÓN	
PLANTAS	NÚMERO TIPO		
Baja	15	Polvo ABC De 9kg.	
	11	CO_2 DE 5KG.	
Sótano	9	Polvo ABC De 9kg.	
	1	Polvo ABC De 25kg. carrillo	
	3	CO_2 DE 5KG.	
TOTAL	Veinticuatro (24) extintores de F Cuatro (4) extintores de CO_2 DE		

DETECCION Y ALARMA DE INCENDIOS

EDIFICIO DE ADMISION

- El edificio, dispone de un sistema de detección y alarma manual de incendios que cubre la totalidad del edificio.
- Una central marca, PHOTAIN CONTROL Ltd. de ocho zonas que controla la detección y pulsadores de alarma, del edificio, ubicada en la central telefónica.

• Dispone de los siguientes pulsadores de alarma y avisadores acústicos.

Dispone de los siguientes puisadores de alaima y avisadores acusticos.				
PLANTA	PULSADORES	AVISADORES ACUSTICOS		
Segunda	1	3		
Primera	2	3		
Baja	3	3		
Sótano	3	1		
TOTAL	9	10		

EDIFICIO SUBAGUDOS

- El edificio, dispone de un sistema de detección y alarma manual de incendios que cubre la totalidad del edificio.
- Una central Mod. K-603 1EX de tres zonas que controla la detección y pulsadores de alarma del edificio, ubicada en el control de enfermería.

Dispone de los siguientes pulsadores de alarma y avisadores acústicos.

PLANTA	PULSADORES	AVISADORES ACUSTICOS
Segunda	2	1
Primera	2	1
Baja	2	1
TOTAL	6	3

DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS

EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN

El edificio, dispone de un sistema de detección y alarma manual de incendios que cubre la totalidad del edificio.

Una central marca GUARDAL TC25A microprocesada, que controla la detección y pulsadores de alarma, del edificio, ubicada en la recepción del edificio.

Dispone de los siguientes pulsadores de alarma y avisadores acústicos.

PLANTA	PULSADORÉS	AVISADORES ACÚSTICOS
Baja	5	1
Sótano	3	1
TOTAL	8	2

SEÑALIZACIÓN DE LAS V	SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN Y MEDIOS CONTRA INCENDIOS			
ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN	 Los edificios del complejo hospitalario, cuentan con una instalación de alumbrado de emergencia y señalización compuesta por aparatos automáticos, que entran en funcionamiento al producirse un fallo en los elementos de protección de los circuitos de alumbrado de servicio, o cuando la tensión en dichos circuitos desciende a valores inferiores al 70% de su tensión nominal. El complejo hospitalario dispone de un grupo electrógeno, para alimentar todo el alumbrado de los edificios de 98 kVA. Este se encuentra situado en el exterior junto al Centro de Día. 			
SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE	 Los edificios, a excepción del edificio de administración, disponen de señalización fotoluminiscente para la localización de los recorridos y salidas de evacuación. Dispone de señalización luminiscente para la localización de los medios manuales de lucha contra incendios. 			

2. INVENTARIO DE MEDIOS HUMANOS

PERSONAL DE EMERGENCIA				
EQUIPO DE PRIMERA	LES (mañanas de 08:00h a 15:00h) Todo el personal del hospital			
INTERVENCIÓN	Todo ei personal dei nospital			
INTERVENCION	Responsables de la evacuación:			
	•			
EQUIPO DE ALARMA Y	Admisión: dos (2) enfermeros. Sub aguada y dos (2) enfermeros.			
EVACUACIÓN (EAE)	Subagudos: dos (2) enfermeros. Contro do Díos dos (2) enfermeros.			
EVACUACION (EAL)	Centro de Día: dos (2) enfermeros. Calificia da Administración de (4) administración de (5). Calificia da (6).			
	Edificio de Administración: una (1)administrativo			
	recepción.			
	Todo el personal colabora en las tareas de evacuación.			
FOLUDO DE SECUNDA	Admisión: dos (2) celadores.			
EQUIPO DE SEGUNDA	Subagudos: un (1) celador.			
INTERVENCIÓN (ESI)	Centro de Día: dos (2) terapeutas.			
EQUIDO DE ABOYO (EA)	Administración: un (1) conserje.			
EQUIPO DE APOYO (EA)	Personal de mantenimiento.			
EQUIPO DE PRIMEROS	Cuatro (4) auxiliares. Un (1) médico.			
AUXILIOS	Dos (2) enfermeros.			
JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)	Vigilante de seguridad.			
JEFE DE INTERVENCION (31)	Director de gestión.			
JEFE DE EMERGENCIA (JE)	Director de gestion. Director médico.			
JEFE DE EMERGENCIA (JE)	Director de enfermería.			
	En su ausencia: médico jefe de guardia.			
LARORA	\ ES (tardos do 15:00h a 22:00h)			
LABORALES (tardes de 15:00h a 22:00h) EQUIPO DE PRIMERA Todo el personal.				
INTERVENCIÓN (EPI)	Todo el personal.			
EQUIPO DE ALARMA Y	Responsables de la evacuación:			
EVACUACIÓN (EAE)	Admisión: un (1) enfermero y un (1) auxiliar.			
EVACCACION (EAL)	 Subagudos: un (1) enfermero y un (1) auxiliar. 			
	Todo el personal colabora en las tareas de evacuación.			
EQUIPO DE SEGUNDA	Dos (2) auxiliares de Admisión.			
INTERVENCIÓN (ESI)	Dos (2) auxiliares de Admision. Dos (2) auxiliares Subaguados.			
EQUIPO DE APOYO (EA)	Dos (2) celadores.			
EQUIPO DE PRIMEROS	Un (1) supervisor de enfermería.			
AUXILIOS (EPA)	Un (1) enfermero.			
JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \			
JEFE DE EMERGENCIA (JE)	Médico jefe de guardia.			
LABORABLES (noches de 22:00h a 8:00h)				
EQUIPO DE PRIMERA	Todo el personal.			
INTERVENCIÓN (EPI)	1 odd of portorial.			
EQUIPO DE ALARMA Y	Responsables de la evacuación:			
EVACUACIÓN (EAE)	Admisión: un (1) enfermero.			
	Subagudos: un ()1 enfermero.			
	- Subagudos. un () i cilienneio.			
EQUIPO DE SEGUNDA	Dos (2) auxiliares de Admisión.			
INTERVENCIÓN (ESI)	Dos (2) auxiliares de Admision. Dos (2) auxiliares Subaguados.			
EQUIPO DE APOYO (EA)	Un (1) celador.			
EQUIPO DE PRIMEROS	Un (1) enfermero.			
AUXILIOS (EPA)				
AUNILIUU (LI A)	<u>l</u>			

PLAN DE AUTOPROTECCION			
JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)	JEFE DE INTERVENCIÓN (JI) Vigilante de seguridad.		
JEFE DE EMERGENCIA (JE)	Médico jefe de guardia.		
	NGOS Y FESTIVOS (turno mañana y tarde)		
EQUIPO DE PRIMERA	Todo el personal.		
INTERVENCIÓN (EPI)			
EQUIPO DE ALARMA Y	Responsables de la evacuación:		
EVACUACIÓN (EAE)	 Un (1) enfermero para todo el hospital. 		
	Todo el personal colabora en las tareas de evacuación		
EQUIPO DE SEGUNDA	Dos (2) auxiliares de Admisión.		
INTERVENCIÓN (ESI)	Un (1) auxiliar Subaguados.		
EQUIPO DE APOYO (EA)	Un (1) celador.		
EQUIPO DE PRIMEROS	Un (1) enfermero.		
AUXILIOS (EPA)	AUXILIOS (EPA)		
JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)	Vigilante de seguridad.		
JEFE DE EMERGENCIA (JE)			
SÁBADOS, DO	MINGOS Y FESTIVOS (turno de noche)		
EQUIPO DE PRIMERA Todo el personal.			
INTERVENCIÓN (EPI)			
EQUIPO DE ALARMA Y	Responsables de la evacuación:		
EVACUACIÓN (EAE)	 Un (1) auxiliar para todo el hospital. 		
	Todo el personal colabora en las tareas de evacuación		
EQUIPO DE SEGUNDA			
INTERVENCIÓN (ESI)	Un (1) auxiliar Subaguados.		
EQUIPO DE APOYO (EA)	Un (1) auxiliar.		
JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)	Vigilante de seguridad.		
JEFE DE EMERGENCIA (JE)	Médico jefe de guardia.		
VACACIONAL			
Tendrá el mismo tratamiento que cualquier otro día en cuanto a configuración de los			

equipos de emergencia y sus formas de actuación, teniendo en cuenta las limitaciones de personal existentes.

3. PLANOS DE LOS EDIFICIOS POR PLANTAS

Al final del documento se anexan los planos con las siguientes indicaciones:

- Medios de protección contra incendios (formato DIN-A3), en los que se representa la ubicación de:
 - Bocas de incendio equipadas.
 - Extintores portátiles.
 - Pulsadores de alarma.
 - Compartimentación.
 - Evacuación.

Estos planos se encuentran en triplicado ejemplar para los siguientes usos:

- Uno para colocar en el acceso principal al edificio, en armario o similar con inscripción "USO EX-CLUSIVO DE BOMBEROS".
- Uno para el Jefe de Emergencia.
- Uno para entregar al Servicio Público de Extinción de Incendios.

CAPÍTULO 5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

1.- MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE RIESGO

Las instalaciones propias del edificio que se consideran susceptibles de iniciar y propagar un incendio, son las que a continuación se señalan:

- Instalación de transformación y distribución de energía eléctrica.
- Instalación de climatización y ventilación.

Todas las instalaciones dispondrán de su preceptiva autorización administrativa de puesta en marcha y serán sometidas a las revisiones y mantenimientos que dicta la normativa vigente.

Los aparatos, equipos, sistemas y componentes a que se refiere el presente párrafo, se someterán a operaciones de revisión después de un incendio y, con la frecuencia que establezca su legislación vigente para los diversos tipos de instalaciones, el fabricante, suministrador o instalador, o en su defecto con frecuencia mínima anual.

Las actas de la revisiones que deban ser realizadas por empresas autorizadas y registradas por el órgano competente de la Comunidad de la Región de Murcia, en las que debe figurar el nombre, sello y número de registro correspondiente, así como la firma del técnico que ha procedido a las mismas, deben estar a disposición de los servicios competentes de inspección, al menos cinco años a partir de la fecha de su expedición.

En cada tipo de instalación, se deben sustituir o reparar los componentes averiados cada vez que se detecten.

1.2.- Mantenimiento de instalaciones de protección

Los medios técnicos de que disponemos en nuestro edificio para la Autoprotección son los siguientes:

- Instalación de Alerta.
- Instalación de Bocas de Incendio Equipadas.
- Instalación de Abastecimiento de Agua.
- Instalación de Hidrantes.
- Instalación de Extintores Móviles.
- Instalación de Alumbrado de Emergencia y Señalización.

Los aparatos, equipos, sistemas y componentes a que se refiere el presente párrafo, se someterán a operaciones de revisión después de un incendio y, con la frecuencia que establezca su legislación vigente (RIPCI) para los diversos tipos de instalaciones, el fabricante, suministrador o instalador, o en su defecto con frecuencia mínima anual.

En cualquier caso se cumplirán las siguientes tablas de revisión:

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (B.I.E)

PERIODICIDAD	
	Comprobación de la accesibilidad y señalización de los equipos.
Trimestral	Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.
	Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.
	Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.
	Desmontaje de la manguera.
Anual	Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.
	Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas.
	Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.
Quincenal	La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm2.

ABASTECIMIENTO DE AGUA

PERIODICIDAD	
	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas, motobombas, accesorios, señales, etc.
Trimestral	Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante ó instalador.
Timestrai	Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.).
	Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc).
	Verificación de accesibilidad a elementos , limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.
	Accionamiento y engrase de válvulas.
Semestral	Verificación y ajuste de prensaestopas.
Comestrai	Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas.
	Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.
	Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
Anual	Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua.
	Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

EXTINTORES DE INCENDIO

PERIODICIDAD			
Trimestral	Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc. Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe), estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc).		
	Verificación del estado de la carga (peso, presión). Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor.		
Anual	Estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc).		
	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo a la legislación vigente.		



CAPÍTULO 6 PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

1.- OBJETO

Vamos a definir las acciones a desarrollar para el control de las emergencias que puedan producirse, planificando la organización humana y los medios materiales de que disponemos para cada una de las situaciones establecidas.

Respondiendo a las preguntas:

- ¿Qué debe hacerse?
- ¿Quién debe hacerlo?
- ¿Cuándo debe hacerse?
- ¿Cómo debe hacerse?
- ¿Dónde debe hacerse?

ADVERTENCIA

El Plan de Autoprotección no tiene por objeto sustituir a los Servicios Públicos (bomberos, sanitarios, etc.) sino realizar las acciones más inmediatas hasta la llegada de éstos.

1.1. En una primera fase (fase de prevención):

- Conocer, por parte del personal de los edificios, su entorno de trabajo y las distintas partes del mismo.
- Concienciar y formar a todo el personal de los edificios para que evite, dentro de sus posibilidades, los riesgos que puedan motivar situaciones de emergencia y cómo actuar ante éstas.
- Conocer los riesgos a que está sometido los edificios y los medios de protección con que cuenta para hacerles frente.
- Tratar de impedir que se produzca la emergencia, mediante la aplicación de medidas preventivas.
 - Garantizar el funcionamiento de todos los medios de protección

1.2. En una segunda fase (fase de actuación):

- Dar la alarma, de forma rápida, para activar el plan y poner en marcha la organización de la emergencia (equipos de emergencia y ayudas exteriores).
- Combatir el siniestro en su fase inicial para limitar su alcance y volumen, minimizando sus consecuencias.

- Comunicar la situación a las ayudas exteriores, facilitar su llegada, dirigirlas hasta el lugar de la emergencia y colaborar con ellas en todo aquello que soliciten.
- Organizar la posible evacuación de personas y bienes a zonas seguras previamente determinadas.

1.3. En una tercera fase (fase de vuelta a la normalidad):

- Cooperar con los servicios públicos y organismos oficiales en todas las medidas conducentes al restablecimiento de la normalidad.

2.- FACTORES DE RIESGO. TIPOS DE EMERGENCIA

2.1. Según tipo de riesgos

ORIGEN	PRODUCIDA	
NATURAL	Por seísmos, inundaciones, rayos, etc.	
	Fallos en instalaciones.	
TÉCNICO	Funcionamiento de equipos.	
	Imprudencias o negligencias personas.	
SOCIALES	Imprudencias o negligencias personas.	
333,,223	Presiones sociales o amenazas.	

2.2. Según gravedad

TIPO	ACTUACIÓN	EFECTOS	EVACUACIÓN
CONATO	Personal del centro	Local	Local
PARCIAL	Ayudas externas	Planta	Planta
GENERAL	Ayudas externas	Todo el edificio	Todo el edificio

2.3. Personal de emergencias según disponibilidad de medios

JORNADA		HORARIO	
Lunes a viernes	De 08:00 a 15:00	De 15:00 a 22:00	De 22:00 a 08:00
	Todo el personal	Reducido + cocina	Reducido
Sábado y domingo	De 08:00 a 15:00	De 15:00 a 22:00	De 22:00 a 08:00
	Reducido+ cocina	Reducido+ cocina	Reducido

En un Hospital de nuestras características uno de los riesgos más presentes, si bien no el único, es el de incendio.

Los sectores susceptibles de iniciar un fuego son:

- Instalaciones eléctricas (cuadros eléctricos, motores).
- Almacenes en general.
- Salas de máquinas de instalaciones propias.
- Cocina

Los factores desencadenantes:

• Imprudencia en el uso de las instalaciones

Focos térmicos: Instalaciones generadoras de calor.

Focos eléctricos: chispas, cortocircuitos, cargas estáticas, etc.

Focos mecánicos: chispas de herramientas, calentamientos por fricción, etc...

Imprudencia en el comportamiento de las personas.

Focos térmicos: cigarrillos, encendedores, acción de fumar.

Focos mecánicos: chispas zapato-suelo.

Actos vandálicos.

Existen riesgos externos a los que está sometido el edificio, amenaza de atentado, temblores de tierra, factores meteorológicos extremos, etc.

En este caso la actuación se dirige a garantizar una evacuación de los ocupantes rápida, ordenada y segura, al no poder efectuar medidas de control sobre el origen de la emergencia.

La secuencia de actuación se asemeja a las instrucciones para la evacuación con el refuerzo del personal de los equipos de intervención.

3.- CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Con el fin de sistematizar la actuación ante las emergencias hemos decidido optar por establecer las secuencias de actuación en función de la gravedad de las mismas y definir:

3.1.- Conato de emergencia

Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla por el personal y medios de autoprotección del sector o planta en que se inicia y desarrolla.

3.2.- Emergencia Parcial

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector o la planta. Los efectos de la emergencia parcial quedan limitados a un sector y no afecta a las otras zonas ni al funcionamiento de la actividad.

La actuación recae en todos los Equipos de Intervención de la planta o sector y supone la alerta del resto del personal de los equipos de autoprotección.

3.3.- Emergencia general

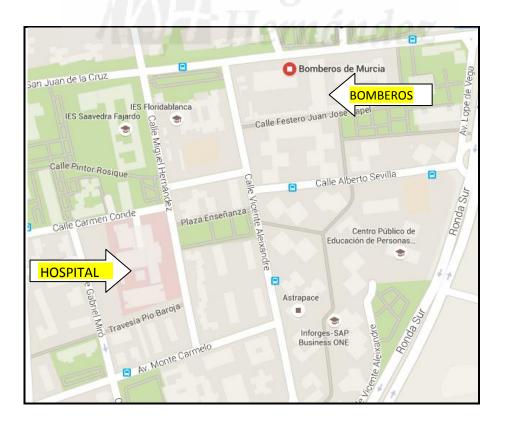
Es el accidente que precisa la actuación de todos los equipos y medios de autoprotección del edificio, supone la evacuación general y necesita de la ayuda de medios de auxilio y salvamento exteriores.

4.- EQUIPOS DE EMERGENCIA

ADVERTENCIA

Según la legislación vigente, todos los trabajadores están obligados a participar en los Planes de Emergencia de sus centros de trabajo, obligación que es general a todos los ciudadanos (Ley 2/85, de 21 de enero sobre Protección Civil) y a colaborar con las medidas de prevención adoptadas para su propia seguridad y salud en el trabajo (Ley 31/95, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales)

El Parque del Servicio de Bomberos más cercano se encuentra a dos minutos del Hospital.



Los equipos de Emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito del Hospital.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar todas las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que pueden generar un accidente.

A.- MANDOS

El **Jefe de Emergencias** es el responsable de la puesta en marcha del plan, asume la dirección y coordinación de los distintos equipos, envía las ayudas disponibles y solicita las ayudas externas necesarias.

Esta responsabilidad recae en la máxima autoridad jerárquica que se encuentre en el edificio en el momento en que se produzca la emergencia.

El <u>Jefe de Intervención</u>, dependiente del Jefe de Emergencia, asume la dirección y coordinación de los equipos de intervención.

Debe ser una persona con responsabilidad en el edificio y conocimientos suficientes para desempeñar el cargo.

B.- EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)

Tiene por funciones asegurar una evacuación rápida, total y ordenada y comprobar que se ha dado la alarma a todas las personas que en ese momento se encuentren en el edificio.

C.- EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)

Su función principal es el control de las emergencias, que se produzcan en su área o sector con los medios de autoprotección a su alcance y colaborar con las ayudas externas cuando éstas lo soliciten.

D.- EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (E.S.I.)

Actuarán cuando, dada su gravedad, las emergencias que se produzcan no puedan ser controladas por los E.P.I. Prestarán apoyo a las ayudas externas cuando éstas lo soliciten.

EL MANDO DE LAS INTERVENCIONES RECAERÁ EN LOS BOMBEROS A SU LLEGADA

E.- EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

Sus componentes prestarán los Primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

5.- DESARROLLO DEL PLAN

En este apartado se establecen, las secuencias de acciones a llevar a cabo por los distintos equipos en las posibles situaciones y tipos de emergencia.

A.- MANDOS

Se establece un Puesto de Mando en la centralita/admisión con el siguiente personal:

PUESTO		TITULAR
Director del Plan		En su ausencia. Director/a médico, lirector/a enfermería, Médico de Guardia.
FUNCIONES GENERALES	Actualizar el Plan de Emergencia. Dirigir la realización de simulacros de emergencia.	
FUNCIONES ESPECIFICAS	 Colaborar en la concienciación del personal en materia de prevención y protección del edificio. Organizar y mantener al día una relación del personal y del material adscrito a los equipos de emergencia. Adoptar las medidas activas y pasivas de protección. 	
MISIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	Dirigir y coordinar las acciones de emergencia	
PUESTO DE MANDO	En la centralita.	nández
Jefe de intervención	Vigilante de Seguridad	24 HORAS
FUNCIONES GENERALES	Mantener informado del sinie	estro al Jefe de Emergencia
FUNCIONES ESPECIFICAS	 Promover el interés y cooperación en orden a la seguridad del edificio. Analizar y valorar las situaciones de peligro que puedan producirse. Hacer cumplir las normas de prevención de incendios. Controlar las operaciones de mantenimiento de los medios de protección. 	
MISIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	 Adoptar las medidas activas y pasivas de protección. Actuar para paliar o minimizar los daños que puedan producirse. Dirigir las operaciones en el lugar del siniestro 	
LUGAR DE TRABAJO	En el lugar del siniestro.	

B.- EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)

El personal destinado a dirigir la evacuación por planta es:

LUNES A VIERNES de 08:00 a 15:00 h

PERSONAL	EQP. EVACUACION
AUXILIAR	2 personas
ENFERMERO	1 personas
FISIOTERAPEUTA	1 persona

LUNES A VIERNES de 15:00 a 22:00 h

PERSONAL	EQP. EVACUACION
Auxiliar	1 persona
Enfermero	1 personas

LUNES A VIERNES de 22:00 a 08:00 h

PERSONAL	EQP. EVACUACION
AUXILIAR	1 persona
ENFERMERO	1 personas

SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS de 08:00 a 08:00 h.

PERSONAL	EQP. EVACUACION
AUXILIAR	1 persona
ENFERMERO	1 personas

El responsable de los Equipos de Evacuación (enfermero), controlará que todo el personal haya evacuado hasta el **punto de encuentro**, que se fija en el **aparcamiento exterior**.

C.- EQUIPOS DE INTERVENCIÓN (E.I.)

Por planta lo componen:

LUNES A VIERNES de 08:00 a 15:00 h

PERSONAL	EQP. INTERVENCION
AUXILIAR	1 personas
VIGILANTE DE SEGURIDAD	1 persona

LUNES A VIERNES de 15:00 a 22:00 h

PERSONAL	EQP. INTERVENCION
AUXILIAR	1 persona
VIGILANTE DE SEGURIDAD	1 persona

LUNES A VIERNES de 22:00 a 08:00 h

PERSONAL	EQP. EVACUACION
AUXILIAR	1 persona
VIGILANTE DE SEGURIDAD	1 personas

SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS de 08:00 a 08:00 h.

PERSONAL	EQP. EVACUACION
AUXILIAR	1 persona
VIGILANTE DE SEGURIDAD	1 personas

Disponemos de un solo Equipo de Intervención formado por el personal que ha sido enumerado anteriormente.

El personal del Equipo de Intervención que en el momento de la emergencia se encuentra trabajando en la zona donde se declare el fuego, es el que actúa como Equipo de Primera Intervención (E.P.I.), y los miembros del equipo de intervención que están en el resto del edificio, actúan como Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.).

Todo el personal de los Equipos de Emergencia, durante el proceso de Implantación recibirá un Curso de Adiestramiento en Seguridad Contra Incendios, para ser capaz de controlar los conatos de incendio y dar correctamente la alarma.

D.- EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

Lo componen:

El personal con conocimientos específicos de Primeros Auxilios, que se prepararán para asistir a cualquier lesionado producto de la emergencia.

5.1.- Planes de actuación

5.1.1.- Secuencia General de Actuación

Toda persona que detecte una situación de emergencia que pueda poner en peligro la vida de los ocupantes del local o sus bienes, lo notificará a centralita/recepción por alguno de los siguientes medios:

- personalmente,
- teléfonos internos,
- pulsador de alarma.

El que recibe la llamada repetirá el mensaje y no interrumpirá la comunicación hasta que lo haga la persona que llama.

Tras confirmarse el incendio, el personal de centralita avisará al **Director del Plan y al Jefe de Intervención** por el método más eficaz a su alcance (teléfono o personalmente).

El Jefe de Intervención se dirigirá al punto de la emergencia y conforme a su mejor criterio determinará el estado de Emergencia correspondiente, actuándose en cada caso de la forma siguiente:

CONATO DE EMERGENCIA

El Jefe de Intervención dirigirá el ataque al fuego de los Equipos de Primera Intervención de la zona y determinará, en su caso, la finalización de la emergencia, ocupándose de la reposición de los medios de extinción utilizados.

Si el ataque al fuego no tuviera éxito o a su llegada el Jefe de Intervención por la magnitud del incendio o su previsible evolución, no pudiera ser controlado por los E.P.I., el **Director del Plan**, a sugerencia del Jefe de Intervención, determinará la situación de:

EMERGENCIA PARCIAL

En este caso se realizarán las siguientes actuaciones:

• El Director del Plan avisara a los servicios exteriores de emergencias 112 a través de :

El personal de Centralita:

- * Solicitará a indicación del **Director del Plan** las ayudas externas (TLF 112) precisas tales como Bomberos, Policías, Ambulancias, etc, indicándoles:
- Quién Ilama; HOSPITAL "Los Remedios" CALLE LORCA 00, 30100 (MURCIA) Tif. 968 00 00 00
- Se ha declarado un incendio en.....
- Habrá una persona esperándoles en la puerta del Hospital.

NO CUELGUE HASTA QUE LA PERSONA QUE RECIBE EL MENSAJE SE LO REPITA CORRECTAMENTE.

- * Anulará las llamadas y bloqueará dos líneas para que sean utilizadas desde el puesto de mando.
- El mando y la coordinación del ataque al fuego recaen en el Jefe de Intervención.
- El E.P.I colaborara en la retirada de productos combustibles y aportará material de lucha contra incendios.
- El E.A.E. procederá a la evacuación del personal que se encuentre en la planta a través del responsable de evacuación de la zona, que se encargará de que toda persona que no sea miembro de los equipos de intervención, abandone el área de forma rápida y segura, dirigiéndose al punto de reunión preestablecido.

Durante la situación de alerta se impedirá el acceso a la zona a cualquier persona que no pertenezca a los equipos de emergencia y se mantendrán las puertas cerradas para evitar la propagación del humo y las llamas.

Una vez controlada y finalizada la emergencia, el **Director del Plan** acompañado del **Jefe de Intervención**, procederán a la inspección y determinación del fin de la emergencia parcial, con reposición de medios técnicos y alarmas.

Si por la gravedad de la situación, la emergencia no puede ser controlada, se procederá a determinar el estado de:

EMERGENCIA GENERAL

Se declarará por la evolución de la emergencia parcial o por estimación directa del **Director del Plan**.

A PARTIR DE ESTE MOMENTO TODA PERSONA QUE TENGA ASIGNADA UNA MISIÓN ESPECÍFICA EN EL PLAN DE EMERGENCIA, DEJARÁ CUALQUIER OTRO COMETIDO QUE ESTÉ DESEMPEÑANDO Y SE APRESTARÁ A LA MISIÓN PRIORITARIA DE DAR RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Además de las acciones descritas anteriormente, se realizarán las siguientes:

• El **Director del Plan** esperará a los bomberos con una copia del Plan de Autoprotección, con el fin de que a su llegada dispongan de una información veraz y rápida de la localización y gravedad de la emergencia.

Desde el puesto de mando, se asegurará que:

- El Equipo de Primeros Auxilios ha quedado informado del estado de alarma, por lo que desde ese momento estarán preparados con el botiquín de urgencias, para una posible intervención en el caso de que sean requeridos y preparados para organizar la evacuación de los ocupantes considerados no válidos.
- El Equipo de Alarma y Evacuación ha quedado informado del estado de alarma y sus miembros están preparados para una evacuación rápida, ordenada y segura.

La decisión de la Evacuación General, la tomará el **Director del Plan** si lo estima conveniente por la gravedad de la situación o si así lo indica el mando del Servicio de Bomberos.

Si nuestros equipos de intervención no se hacen con el control de la emergencia, procederán al ataque final en colaboración (si éstas lo solicitan) con las ayudas externas

EL MANDO DE LAS INTERVENCIONES RECAERÁ EN LOS BOMBEROS A SU LLEGADA

El **Jefe de Intervención** actuará de coordinador entre nuestros equipos de autoprotección y el mando de las ayudas externas.

Una vez controlada y finalizada la emergencia, se informará al **Director del Plan** que en compañía del Jefe de Intervención y el mando de las ayudas externas, procederá a la inspección del área del siniestro y a la determinación del fin del estado de emergencia general, con reposición de medios técnicos y alarmas.

En cualquiera de las situaciones descritas, se confeccionará el informe que adjuntamos en las fichas de implantación, sobre el origen, propagación, consecuencias y comportamiento de los equipos de autoprotección y medios técnicos utilizados.

CONCENTRACIÓN Y EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES

La decisión de la Evacuación del establecimiento, la tomará el **Director del Plan** o el mando del Servicio de Bomberos en función de la evolución de la emergencia.

Todo el personal del edificio de Administración y el Centro de Día, a medida que vaya saliendo por las rutas de evacuación indicadas en los planos, se dirigirá al punto de concentración exterior establecido (**APARCAMIENTO EXTERIOR**), para que

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

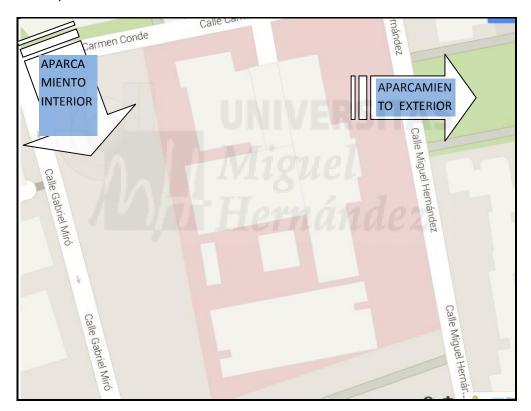
cada responsable de planta o área pueda proceder al recuento del personal bajo su responsabilidad que determine si queda alguien dentro del edificio.

Todo el personal del edificio de Admisión URME I y Subagudos Dormitorios URME II URME III Y Subagudos Psicoterapia, a medida que vaya saliendo por las rutas de evacuación indicadas en los planos, se dirigirá al punto de concentración exterior establecido (**APARCAMIENTO INTERIOR**), para que cada responsable de planta o área pueda proceder al recuento del personal bajo su responsabilidad que determine si queda alguien dentro del edificio.

Al evacuar cerrarán todas las puertas que atraviesen y se asegurarán de que no queda nadie tras ellos.

Los accidentados serán trasladados a los Centros Sanitarios más próximos, por los Servicios Médicos Exteriores.

Plano puntos de concentración



PROTOCOLO DE COMUNICACIONES EN EMERGENCIA

Los medios de comunicación interior de que disponemos son los siguientes:

* Red telefónica digitalizada, con comunicación a todas las áreas del edificio. Se utilizará para emitir y recibir información interna y para comunicar con el Centro Coordinador de Emergencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 112.

RECEPCIÓN DE AYUDAS EXTERNAS

El acceso de las ayudas externas se realizará por la fachada principal.

El **Director del Plan** conducirá a los Bomberos hasta el punto de la emergencia, donde el Jefe de Intervención les pondrá al corriente de la situación indicándoles sobre planos el lugar donde se desarrolla el siniestro, así como sus vías de acceso y evacuación.

Así mismo les indicará la situación de los interruptores y llaves de corte generales, y de los almacenamientos de mercancías peligrosas y locales de riesgo especial que puedan verse afectados por la emergencia.

5.1.2.- Plan de actuación en caso de amenaza de atentado

Las amenazas de atentado ocurren generalmente a través de llamadas telefónicas anónimas. Tanto el personal de centralita de teléfonos como otros empleados pueden recibir estos tipos de amenazas.

Si Vd. recibe la llamada no se ponga nervioso. Intente mantener la conversación, pida detalles, haga que el interlocutor hable lo más posible y trate de obtener información que ayude a determinar la seriedad de la llamada.

¿Dónde está colocada?

¿Qué forma tiene?

¿Cuándo explotará?

¿Qué es lo que sucederá y por qué?

¿Pertenece a algún grupo terrorista?

Inmediatamente después de colgar avise al **Director del Plan**, escriba toda la información recibida, horas, acentos especiales de la voz, ruidos de fondo, etc.

Por lo general se dará la orden de evacuación del edificio, salvo en los casos de evidente broma.

Después de proceder a la evacuación nadie podrá entrar o permanecer en el edificio, antes del chequeo por parte de los especialistas de los Cuerpos de Seguridad del Estado.

5.1.3.- Plan de actuación en caso de accidentes del personal o visitantes

En caso de accidentes dentro del edificio, existe personal con conocimientos de Primeros Auxilios. Se debe proceder del siguiente modo:

Avise al Director del Plan, que avisará al E.P.A.

Si el paciente está desfallecido, acuéstelo de la mejor manera posible y no permita que se formen grupos a su alrededor.

Si ha sufrido una caída y está inconsciente no lo mueva del suelo, salvo en casos de grave peligro para el paciente como hemorragia, paro cardíaco, etc.

No intente ningún tratamiento ni le suministre ningún medicamento, esto debe ser realizado por el personal sanitario.

El traslado será realizado por medio de ayudas externas, que serán avisadas por el **Director del Plan**.



CAPÍTULO 7
INTEGRACIÓN DEL
PLAN DE
AUTOPROTECCIÓN EN
OTROS DE ÁMBITO
SUPERIOR

CAPÍTULO 7- INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

1. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Tal y como se estableció anteriormente la forma correcta de notificación de la emergencia es:

- Se solicitarán, a indicación del Director del Plan, las ayudas externas (TLF
 112) precisas Bomberos, Policías, Ambulancias, etc., indicando:
- Quién llama:

HOSPITAL "Los Remedios" - CALLE LORCA 00, 30000 (MURCIA) Tlf. 968 00 00 00

- Se ha declarado una emergencia en.....
- Habrá una persona esperándoles en la puerta del HOSPITAL

NO CUELGUE HASTA QUE LA PERSONA QUE RECIBE EL MENSAJE SE LO REPITA CORRECTAMENTE.

CAPÍTULO 8 IMPLANTACIÓNDEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPÍTULO 8 IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

1.- RESPONSABILIDAD

El titular del establecimiento es la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Director del Plan de Actuaciones en Emergencias es D. Francisco Ugarte Manrique, que ostenta la representación del Titular y será el responsable de la implantación, mantenimiento y actualización del Plan de Autoprotección.

ADVERTENCIA

Según la legislación vigente, todos los trabajadores están obligados a participar en los Planes de Emergencia de sus centros de trabajo, obligación que es general a todos los ciudadanos (Ley 2/85, de 21 de Enero sobre Protección Civil) y a colaborar con las medidas de prevención adoptadas para su propia seguridad y salud en el trabajo (Ley 31/95, de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales)

2.- ORGANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN

La organización de la implantación conlleva las siguientes actividades:

- 1. Creación del Comité de autoprotección.
- 2. Creación de los equipos de emergencia.
- 3.- Adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios recomendadas, mediante:
 - · La capacitación y formación del personal.
 - Adquisición de medios técnicos de protección y actuación.
 - Información a las ayudas exteriores de apoyo.

2.1.- Comité de autoprotección

2.1.1 Constitución

El Comité de Autoprotección, estará compuesto por:

- · Coordinador del centro.
- · Coordinador de enfermería.
- Delegados de prevención.

2.1.2.- Funciones

Las funciones principales del Comité de Autoprotección son:

- Planificar las inversiones de todo orden a realizar para la mejora de la seguridad y condiciones de evacuación y compartimentación.
 - Revisar, con una periodicidad anual, el Plan de Autoprotección.
 - Planificar la ejecución de simulacros de emergencia y evacuación.

2.1.3.- Reuniones

El Comité de Autoprotección se reunirá al menos una vez al año, coincidiendo con la preparación del simulacro de Emergencia.

Para cada reunión se fijará un "Orden del día" de los asuntos a tratar y del desarrollo de la reunión se levantará un acta que será firmada por los miembros del Comité.

2.2.- Programa de Implantación

La puesta en práctica del Plan de Autoprotección tendrá las siguientes fases:

Fase1: Puesta en marcha del Plan

Esta fase se abordará tras haber contrastado con las áreas implicadas los conceptos y actuaciones contemplados en los documentos anteriores.

Fase 2: Conservación del Plan

Esta fase se verá facilitada o dificultada en función del desarrollo de la primera, en cuanto a la participación del elemento humano se refiere y comprenderá:

- 1. Establecimiento de prioridades para la incorporación de medios técnicos adicionales y sustitución de los no operativos.
- 2. Reuniones informativas para todo el personal.
- 3. Selección, formación y adiestramiento del personal de los equipos de emergencia.
- 4. Realización de simulacros de emergencia y evacuación.
- 5. Revisión del Plan de actuaciones en Emergencia (capítulo nº 6), en función de los resultados de los simulacros.
- 6. Promulgación del nuevo Plan de actuaciones en Emergencia (capítulo nº 6) y difusión del mismo.
- 7. Revisiones sucesivas del Plan siempre y cuando se realicen obras o tras conclusiones de simulacros o emergencias reales.

3.- FORMACIÓN DEL PERSONAL

3.1.- Niveles de formación

Todo el personal recibirá formación de seguridad contra riesgos de tipo catastrófico y en especial el riesgo de incendio.

Esta formación se realizará:

- Para todo el personal (nivel básico): "PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS"

3.2.- Alcance y duración

Son los que se indican a continuación:

NIVEL	ALCANCE	DURACIÓN		PERIODICIDAD
		TEÓRICA	PRÁCTICAS	
		1118		TAS
Básico	Todo el personal	2 horas	1 hora	Anual

CAPÍTULO 9 MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPÍTULO 9 - MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

1.- VIGENCIA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Plan de Autoprotección tiene una vigencia indeterminada, se mantendrá

adecuadamente actualizado, y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior

a tres años.

Así mismo, se revisará el Plan siempre que se dé alguna de las siguientes

circunstancias:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.

- Modificaciones sustanciales de los edificios o de las actividades.

- Deficiencias observadas a partir de la realización de simulacros o con motivo

de emergencias reales.

2.- INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS

Al producirse una emergencia, se investigarán las causas que posibilitaron su

origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de los medios

humanos y materiales y se adoptarán las medidas correctoras precisas. Disponemos

en las fichas que se adjuntan de un informe que se remitirá al Servicio de Extinción de

Incendios y al Servicio de Prevención del SMS, en caso de siniestro.

En Murcia, a 26 junio de 2015

Fdo.: Julián Holguín Polo

Fdo.: Francisco Ugarte Manrique

Técnico en Prevención

Director del Plan

ANEXO I DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

ANEXO I DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

PROTOCOLO DE COMUNICACIONES EN EMERGENCIA

Los medios de comunicación interior de que disponemos son los siguientes:

• Red telefónica digitalizada, con comunicación a todas las áreas del Hospital. Se utilizará para emitir y recibir información interna y para comunicar con el Centro Coordinador de Emergencias 112

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO
D. Francisco Ugarte Manrique	Director del plan	668 00 00 00
Vigilante de Seguridad	Jefe de Intervención	618 00 00 00
Auxiliar Centralita	Equipo de intervención	968 00 00 00
Auxiliar administrativo administración	Equipo de intervención	
Auxiliar / Terapeuta	Equipo de intervención	AS
Auxiliar CENTRO DE DÍA	Equipo de evacuación	
Enfermero CENTRO DE DÍA	Equipo de evacuación	
Enfermero CENTRO DE DÍA	Equipo de evacuación	7.
Enfermero 1 UCE URME I 1ª PLANTA	Equipo de evacuación	
Enfermero 2 UCE URME I 2ª PLANTA	Equipo de evacuación	
Enfermero 3 URME II Y III	Equipo de evacuación	
Auxiliar 1 UCE URME I 1ª PLANTA	Equipo de evacuación	
Auxiliar 2 UCE URME I 2ª PLANTA	Equipo de evacuación	
Auxiliar 3 URME II Y III	Equipo de evacuación	

FICHAS DE AUTOPROTECCIÓN

NORMAS DE PREVENCIÓN

TELÉFONOS DE URGENCIA

TELÉFONO

TELÉFONO ÚNICO EMERGENCIAS

112

PARQUE DE BOMBEROS - MURCIA

968 25 60 66

085 / 968 25 60 80

PROTECCIÓN CIVIL - MURCIA

968 21 46 09

CRUZ ROJA – MURCIA

902 222 292

POLICIA LOCAL- EL PALMAR

968 88 22 62

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

091 / 968 35 54 14

TOXICOLOGÍA

91 562 04 20

* A SITUAR JUNTO AL TELÉFONO DE LA CENTRALITA DE ADMISIÓN

ANEXO II FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

ANEXO II FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE **EMERGENCIAS**

FICHAS DE AUTOPROTECCIÓN			
NORMAS DE ACTUACIÓN			
DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	Titular: Telf.	FIRMA:	
JEFE DE EMERGENCIAS	Suplente: Telf.	TAS ez	
PUESTO DE MANDO Responsable de la pu	En Recepción/Admisión		

- Responsable de la puesta en marcha del Plan.
- > Asume la dirección y coordinación de los distintos equipos.
- > Envía las ayudas disponibles.
- > Solicita las ayudas externas necesarias.

FICHAS DE AUTOPROTECCIÓN			
NORMAS DE ACTUACIÓN			
DIRECTOR DEL PLAN	Titular:	FIRMA:	
DE ACTUACIÓN EN	Telf.		
EMERGENCIAS			
JEFE DE	Suplente:		
INTERVENCIÓN	Telf.		
PUESTO DE MANDO	En el lugar donde se ha producido la emergencia		
Nouma la dirección y coordinación de los equipos de intervención en el nunto			

Asume la dirección y coordinación de los equipos de intervención en el punto de emergencia.

Normas de actuación:

- Recibir la información y valorar la emergencia.
- Ordenar y coordinar a todos los equipos de emergencia.
- Canalizar la información y coordinar la intervención de los medios de auxilio exteriores.
- Ordenar la evacuación.
- Solicitar las ayudas externas.
- Recibir u ordenar que se reciba el informe a las ayudas externas (Bomberos, CNP, Policía Local).
- Recibir información de los grupos de alarma, intervención y evacuación.
- Informar al Director del Plan de Autoprotección sobre la evolución del siniestro.
- Esperar órdenes del Director del Plan de Autoprotección.
- SI EL SOFOCAR EL INCENDIO LE LLEVA MÁS DE 5 MINUTOS ORDENARÁ LA EVACUACIÓN DE INMEDIATO.
- Redactar un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

FICHAS DE AUTOPROTECCIÓN			
NORMAS DE ACTUACIÓN	EQUIPO DE INTERVENCIÓN (E.I.)		
NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA		

- Control de las emergencias que se produzcan en su área o sector con los medios de autoprotección a su alcance.
- > Colaborar con las ayudas externas cuando éstas lo soliciten.
- Formado por el EPI de las plantas distintas a la del incendio que son convocados para ayudar.
- Actuar cuando las emergencias que se produzcan no puedan ser controladas por los EPI.
- Prestar apoyo a las ayudas externas cuando éstas lo soliciten.

Normas de actuación:

SI DESCUBRE UN INCENDIO

- Da la alarma a Recepción, siguiendo las instrucciones generales.
- > Trate de sofocar el fuego con los medios a su alcance.
- No adopte actitudes heroicas, conserve la calma y actúe con decisión.
- Si el conato se extiende, aísle la zona no abra puertas o ventanas para evitar la propagación.
- Al utilizar un extintor recuerde que su carga dura de ocho a diez segundos, no lo desperdicie.
- Al utilizar mangueras no olvide desenrollarla totalmente antes de abrir la válvula.
- > Si no hay posibilidad de extinción, permanezca enfriando las zonas adyacentes y desalojándolas de material combustible.
- ➤ A la llegada de los bomberos, colabore a sus órdenes fundamentalmente con información. No exagere, sea veraz y concreto.
- DESCONECTE LA ENERGÍA ELÉCTRICA ANTES DE UTILIZAR LAS MANGUERAS.

FICHAS DE AUTOPROTECCIÓN			
NORMAS DE ACTUACIÓN	EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)		
NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA		

- Asegurar una evacuación rápida, total y ordenada.
- Comprobar que se ha dado la alarma a todas las personas que en ese momento se encuentren en el edificio.
- > Controlar que todo el personal haya evacuado hasta el punto de encuentro, que se fija en aparcamiento exterior.

Normas de actuación:

AL OIR LA SEÑAL DE ALERTA (ALARMA O VÍA TELEFÓNICA)

- ➤ Todo el personal abandonará su puesto habitual inmediatamente, tomando las precauciones oportunas, y se desplazará al puesto prestablecido que le corresponda.
- Se situarán en las salidas de planta, canalizando los flujos de evacuación.
- > Se dará preferencia en la evacuación a las plantas inmediatamente superiores a la de localización del siniestro.
- Actúe con serenidad y calma, tranquilizando a los ocupantes.
- Abandone el área tras los ocupantes utilizando las vías de evacuación. Cierre las puertas detrás de usted tras comprobar que no queda nadie.
- Colabore con los equipos de intervención informándoles del desarrollo de la operación.
- Procure contar las personas que evacuan por su zona y memorice el número.

FICHAS DE AUTOPROTECCIÓN		
NORMAS DE ACTUACIÓN	TODO EL PERSONAL	
NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA	

SI DESCUBRE UN FUEGO

- No grite, no corra, actúe con calma pero con decisión.
- Dé la alarma utilizando:
- -Llamando a Centralita, teléfono 968 00 00 00

Indique: Nombre
Teléfono desde donde llama
Qué ocurre
Dónde ocurre

NO CUELGUE EL TELÉFONO HASTA QUE SE LO INDIQUEN.

- Si no hay peligro para Vd. intente el control con los Extintores.
- A la llegada del Equipo de Primera Intervención, póngase a sus órdenes.
- Colabore.

SI OYE LA SEÑAL DE ALARMA

- Advierta a los ocupantes bajo su responsabilidad y abandonen el local utilizando las vías de evacuación.
- Cierre todas las puertas detrás de Vd.
- Preséntese en el Punto de reunión previamente establecido.

FICHAS DE AUTOPROTECCIÓN NORMAS DE PREVENCIÓN GENERALES

- No fumar en el centro.
- No manipular las instalaciones eléctricas, ni improvisar fusibles.
- Manipular con cuidado los productos inflamables, evitando riesgos de incendio (sprays, quitamanchas, etc.)
- No colocar telas, tejidos o pañuelos sobre las lámparas de alumbrado.
- Asegurarse del correcto voltaje de los utensilios eléctricos y no dejar conectados los mismos después de su uso.
- No sobrecargar las líneas eléctricas con estufas u hornillos eléctricos.
- Comunicar a Dirección y Servicios Técnicos las anomalías observadas periódicamente.
- Avisar a Dirección cuando se realicen actividades que presenten un peligro notorio de incendio, solicitando autorización. La Dirección indicará las precauciones a tomar antes, durante y después de las operaciones.
- Asistir a los cursos de formación del personal en prevención y extinción de incendios.
- Seguir las instrucciones al pie de la letra de carteles y avisos para casos de incendio.

FICHAS DE AUTOPROTECCIÓN			
NORMAS DE ACTUACIÓN PERSONAL DE CENTRALITA			
NOMBRE Y APELLIDOS FIRMA			

AL RECIBIR UNA SEÑAL DE ALARMA

- Actúe con calma pero con decisión.
- Avise inmediatamente al Jefe de Intervención.
- Desbloquee la Central Telefónica dejando al menos dos líneas libres.
- En el caso de que la alarma proceda de un pulsador o detector compruébela avisando al Equipo de Intervención.

AL AVISAR A AYUDAS EXTERNAS (TLF 112)

Indique claramente:

- Llamada del HOSPITAL "Los Remedios". MURCIA
- Situada en calle Sanidad.
- Teléfono (indicar una línea libre) 968 00 00 00
- Tipo y situación de la alarma.

No cuelgue hasta que se asegure de que lo han entendido.

AL RECIBIR UNA LLAMADA DE ALARMA

- Si recibe una llamada por teléfono interior, infórmese de:
- Quién le llama.
- Teléfono desde donde le llama.
- Qué ocurre.
- Dónde ocurre.

INDIQUE AL QUE LLAMA, QUE NO CUELGUE EL TELÉFONO HASTA QUE SE LO DIGAN.

- Cuando lo ordene el Director del Plan active las señales de Alerta.

FICHA DE AUTOPROTECCIÓN PLAN DE MANTENIMIENTO ACTUALIZACIÓN ANUAL

CALENDARIO DE REUNIONES TRIMESTRALES IMPLANTACIÓN:	PARA SEGUIMIENTO DE LA	١
SE HAN SELECCIONADO LOS EQUIPOS DE INTERV	/ENCIÓN SI NO	
SE HA EFECTUADO LA REVISIÓN DE MANTENIMIEN	NTO DE	
INSTALACIONES	SI NO	
SE HA EFECTUADO LA REVISIÓN DE LOS MEDIOS	DE	
PROTECCIÓN	SI NO	
JORNADAS DE AUTOPROTECCIÓN A:		
1/1/2/3/11	2 P	
- A EQUIPOS DE	A	
- AL PERSONAL DEL CENTRO DE	A	
FECHA PROPUESTA PARA REALIZACIÓN DE SIMUL	LACRO	
NÚMERO DE SINIESTROS OCURRIDOS		
NÚMERO DE INCENDIOS		

FICHAS DE AUTOPROTECCIÓN PLAN DE MANTENIMIENTO FICHA DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

NDIOS	
SÍ	NO
IIA:	
	sí

MEDIOS COMPLEMENTARIOS DE EMERGENCIA		
Se dispone de relación de teléfonos de urgencia		
(Bomberos, Policía, Ambulancia) en lugar visible		
Los teléfonos se actualizan periódicamente		
En los accesos existe un ejemplar del Plan de Autoprotección		
(* Se consignará x en la casilla correspondiente)		



FICHAS DE AUTOPROTECCIÓN PLAN DE MATENIMIENTO FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL

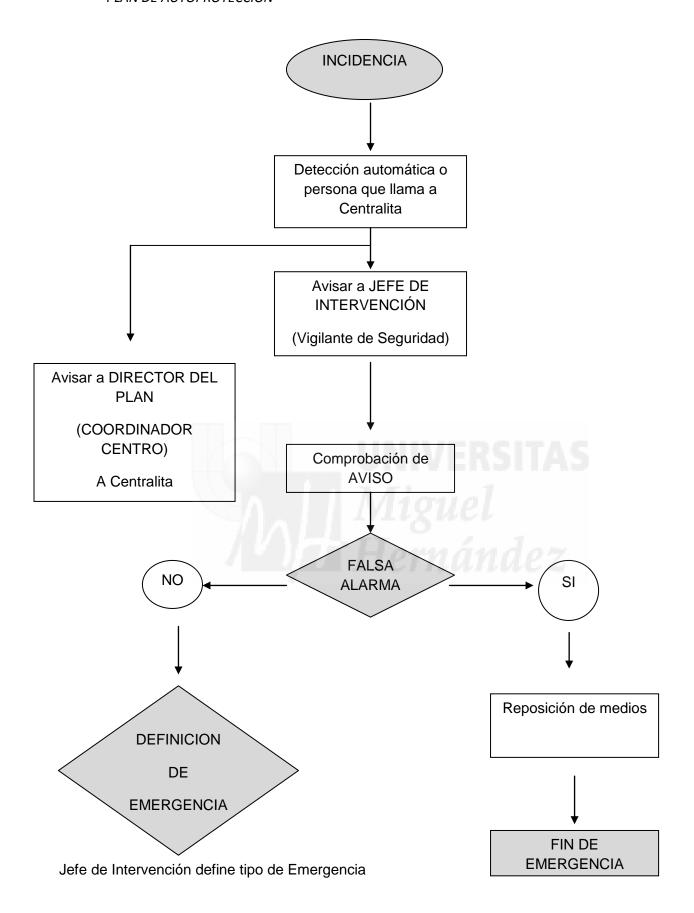
1INSTALACIONES QUE PUEDEN	GENERAR UNA EM	ERGENCIA
	Revisión	Mantenimiento
	(Fecha prevista)	(Fecha efectuado
CALDERAS		
CLIMATIZADORAS		
INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
INSTALACIONES DE GAS		
DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLE	HAHVED	CHTAC
OTRAS INSTALACIONES PELIGRO	SAS	SIIMS
2INSTALACIONES DE PROTECCI	ÓN CONTRA INCEN	DIOS
DETECCIÓN AUTOMÁTICA INCENI	DIOS	1 dan
BOCAS DE INCENDIO	HEIM	IUEZ_
EXTINTORES PORTÁTILES		
INSTALACIÓN DE ALARMA		
ALUMBRADO EMERGENCIA		
SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD		
EXTINCIONES AUTOMÁTICAS		
HIDRANTES DE INCENDIOS		
GRUPO DE PRESIÓN PCI		

FICHAS DE AUTOPROTECCIÓN INFORMES

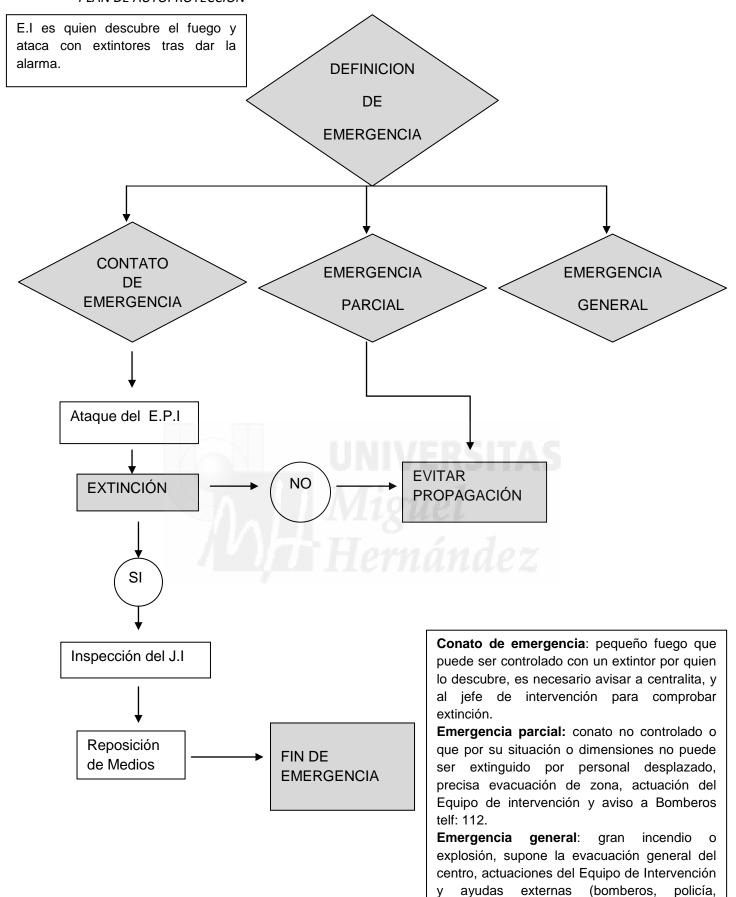
INVESTIGACIÓN DE EMERGENCIAS

IDENTIFICACIÓN DEL LOCAL Y DE LA EMERGENCIA		
EDIFICIO DE FECHA		
TIPO DE EMERGENCIA HORA DETECCIÓN		
PERSONA QUE LA DESCUBREÁREAÁREA		
ANÁLISIS EMERGENCIA		
CAUSA-ORIGEN DE LA EMERGENCIA		
CONSECUENCIAS (DAÑOS A BIENES O PERSONAS)		
MEDIOS TÉCNICOS UTILIZADOS		
EQUIPOS PROPIOS INTERVINIENTES		
MEDIOS EXTERIORES INTERVINIENTES		
COMPORTAMIENTO O EFECTIVIDAD:		
-DE LOS MEDIOS EMPLEADOS		
-DE LOS EQUIPOS INTERVINIENTES		
-DEL PLAN DE EMERGENCIA		
MEDIDAS CORRECTORAS O DEFICIENCIAS A SUBSANAR:		
SOBRE LA CAUSA-ORIGEN DE LA EMERGENCIA		
SOBRE LOS MEDIOS EMPLEADOS		
SOBRE LOS EQUIPOS INTERVINIENTES		
SOBRE EL PLAN ESTABLECIDO		
FECHA		
EL DIRECTOR DEL PLAN		

ANEXO III FLUJOGRAMA ERSITAS Miguel Miguel Hermández

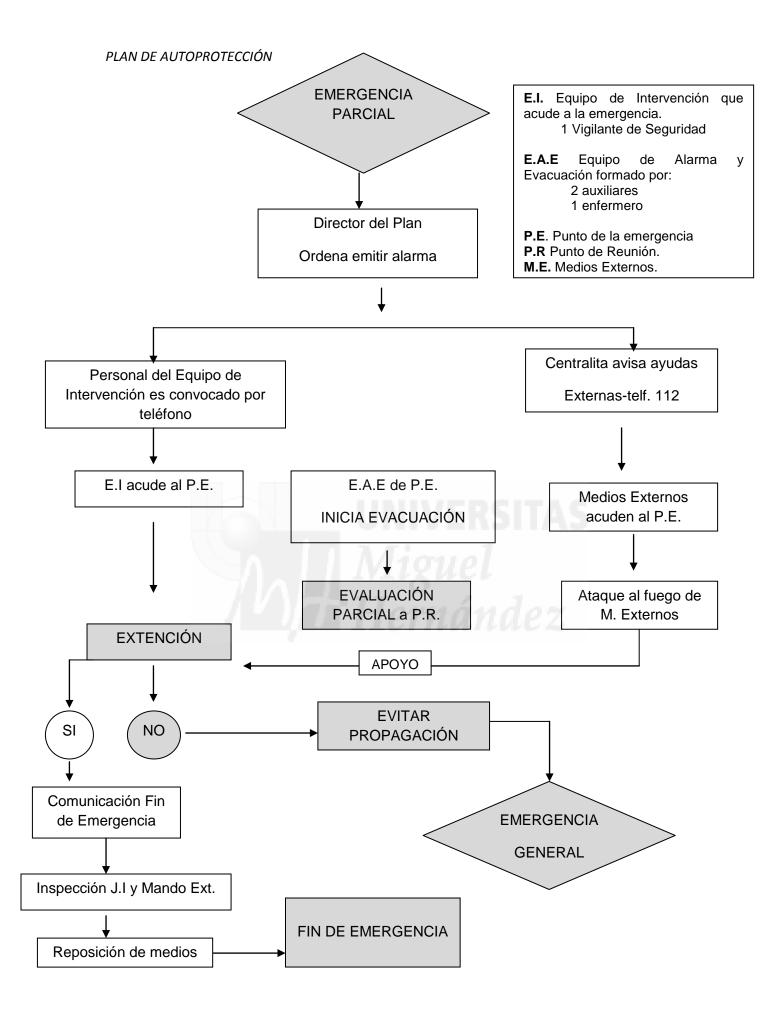


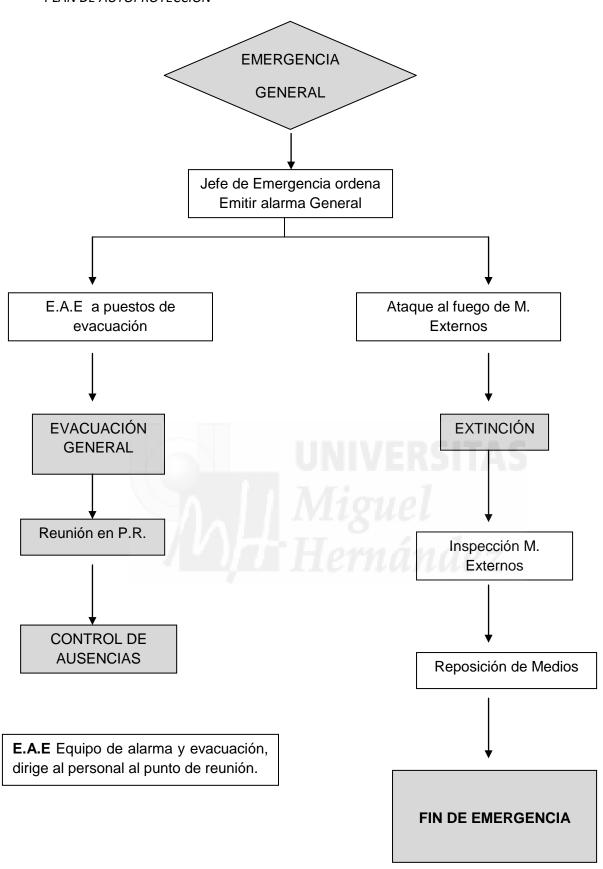
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



JULIÁN HOLGUÍN POLO Página 96

ambulancias...)

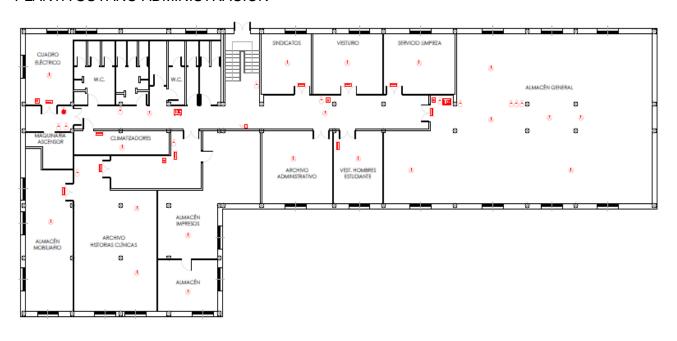




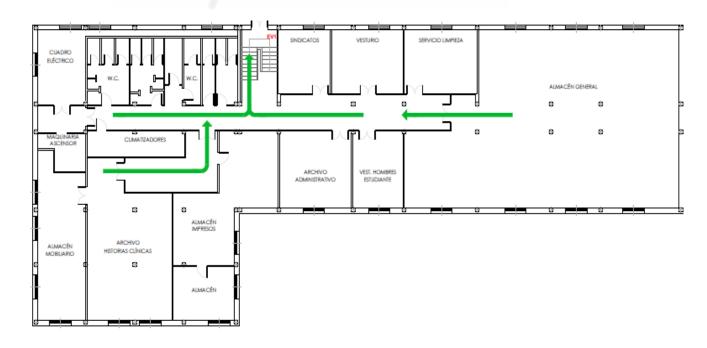
ANEXO IV PLANOS



Plano 1 y 2 MEDIOS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN Y RECORRIDO EVACUACIÓN PLANTA SOTANO ADMINISTRACIÓN







Plano 3 y 4 MEDIOS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN Y RECORRIDO EVACUACIÓN PLANTA PRIMERA ADMINISTRACIÓN

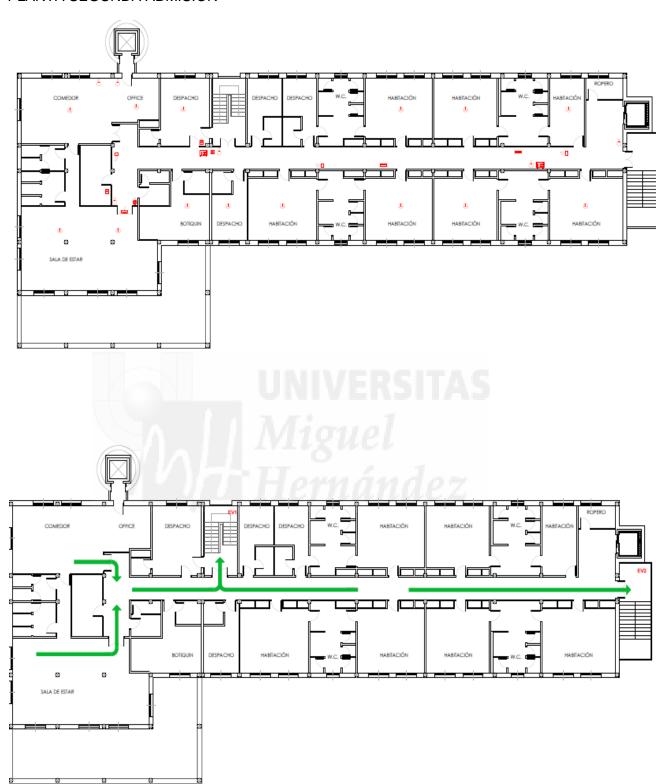




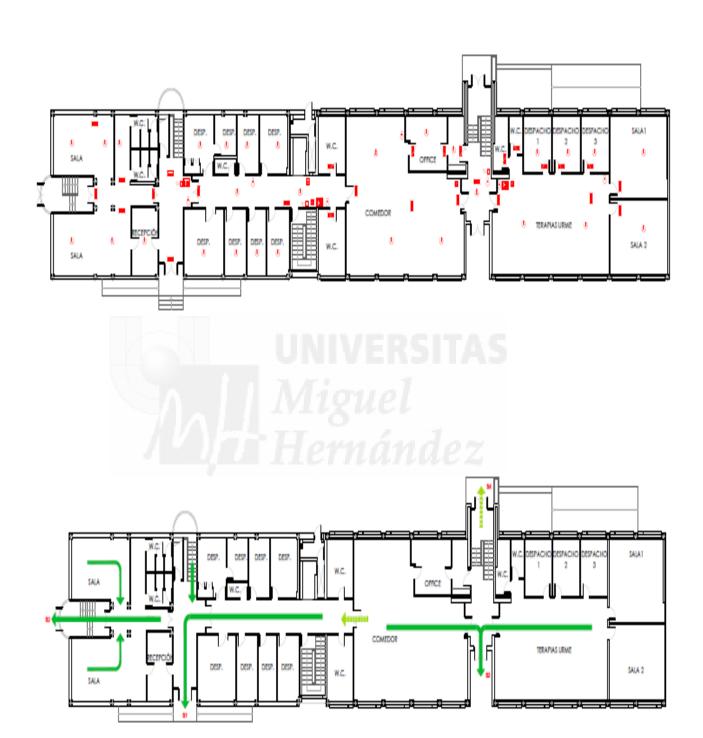
Plano 5 y 6 MEDIOS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN Y RECORRIDO EVACUACIÓN PLANTA PRIMERA ADMISIÓN



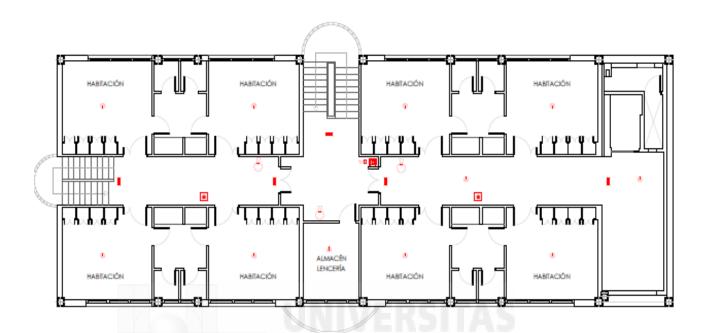
Plano 7 y 8 MEDIOS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN Y RECORRIDO EVACUACIÓN PLANTA SEGUNDA ADMISIÓN

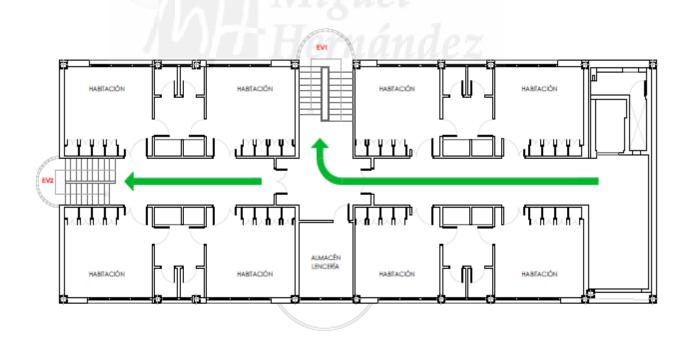


Plano 9 y 10 MEDIOS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN Y RECORRIDO EVACUACIÓN PLANTA PRIMERA URME II Y URME III



Plano 11 y 12 MEDIOS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN Y RECORRIDO EVACUACIÓN PLANTA SEGUNDA URME II Y URME III





ANEXO V INFORME DE SIMULACRO

INFORME DE SIMULACRO EN EL HOSPITAL "LOS REMEDIOS"

1. ANTECEDENTES

Los objetivos de este simulacro han sido: el comprobar el adecuado funcionamiento de los medios humanos y materiales previstos para situaciones de emergencia, valorar la respuesta y participación de los ocupantes, cuantificar el tiempo empleado y analizar si las alarmas acústicas se oyen bien en todas las zonas del edificio.

Para ello, se simuló un incendio que afectaba a la segunda planta del edificio URME II y URME III.

Antes de llevar a cabo este simulacro se informó del mismo, indicando fecha y hora de realización a los Equipos de Emergencia del Hospital, al 112, a los bomberos y la policía local.

2. ACTIVACIÓN DEL SIMULACRO

El simulacro se realizó a las 17:00 h del 15 de marzo de 2015 A esta hora se hizo saltar la alarma de incendios en la segunda planta del edificio URME II y URME III.

Se recibió alarma de fuego en la central de detección y alarma situada en conserjería y se activo la señal acústica de alerta. Acudieron a la señal de alerta el Vigilante de Seguridad como jefe de intervención de los equipos de emergencia del Hospital.

El Director de Emergencias (Médico de Guardia) acudió al puesto de mando, situado en la centralita de admisión. Manteniendo contacto telefónico y recibiendo información puntual de la situación del suceso por parte del Jefe de Intervención.

A las 17:05 h. el Director del Emergencias es informado, por parte del Jefe de Intervención, que no se puede controlar el conato de incendio y se procede a la evacuación total del edificio.

Centralita bloquea las entradas y salidas de llamadas y avisa a los equipos de evacuación que lleven a cabo la evacuación del edificio. Posteriormente realiza llamada al 112 informando de lo ocurrido y de la necesidad de ayudas externas.

El Director de Emergencias envía a un celador (personal en reserva a disposición del Director) a la puerta principal para recibir a los servicios públicos de ayuda externa.

A las 17:08 h. Los equipos de evacuación conducen a los pacientes al punto de encuentro situado en el campo de futbol.

A las 17:10 h Los miembros del Equipo de Evacuación dan novedades al Director de Emergencias del control de los evacuados.

A las 17: 10 h Llegan los Bomberos y la Policía Local, siendo recibidos por el Director de Emergencias. Se entrega el Plan de Emergencias a los Bomberos y son dirigidos al lugar del suceso por el Jefe de Intervención. La Policía Local corta el tráfico de las calles adyacentes al Hospital y la entrada y salida del mismo.

A las 17:15 h finaliza el simulacro.

Los tiempos del simulacro fueron:

Desde la señal de alerta hasta que se activa señal de evacuación: 5 minutos

Desde que suena señal de evacuación hasta que el edificio queda evacuado completamente: 3 minutos.

Llegada de los Servicio Públicos desde aviso al 112: 5 minutos.

Finalización de control de evacuación y dar orden de fin de simulacro y vuelta a la normalidad: 15 minutos.

3. INCIDENCIAS

Las principales incidencias ocurridas durante el desarrollo del simulacro han sido:

Parte del Equipo de Evacuación se retraso en la llegada al lugar del suceso y la revisión del desalojo de todas las habitaciones la realizó el Jefe de Intervención apoyado por el Equipo de Primera Intervención.

Para acceder a la parte trasera del edificio hay una verja que limita el paso al mismo. Esta verja no se abrió por el celador encargado de ello por encontrarse en el Equipo de Evacuación.

La recepción de la llamada de la operadora de centralita al Equipo de Evacuación se demoro 1 minuto y 15 segundos porque el personal estaba atendiendo a un paciente.

4. CONCLUSIONES

Después del simulacro se han tomado las siguientes medidas:

Se ha reestructurado el Equipo de Evacuación, para mejorar el protocolo básico de actuaciones del personal de los equipos de emergencias.

Se ha asignado un puesto de trabajo que no estaba involucrado en ningún equipo de emergencias para abrir la verja que se encuentra en la parte posterior del edificio.

Murcia, 15 de marzo de 2015 El Técnico en PRL

Julián Holguín Polo

ANEXO VI PROTOCOLO OPERATIVO DE AYUDAS EXTERIORES ANTE EMERGENCIAS

EL PROTOCOLO OPERATIVO DE AYUDAS EXTERIORES ANTE EMERGENCIAS

Cuando un responsable de un servicio de seguridad (policía, bomberos o sanitarios) se pone al mando de un operativo en una emergencia, uno de los principales inconvenientes a los que se enfrenta es la información que dispone tanto del suceso como del entorno, y cuya cantidad y calidad condicionan enormemente el plan de acción que debe implementar para poder dar una solución rápida y eficaz a la situación que debe resolver. (Carlos Novillo Piris. Responsable Seguridad Hospital Universitario de Alcorcón y oficial jefe del servicio de Bomberos y Protección Civil de Alcorcón. Madrid).

OBJETIVO

PROPORCIONAR A LOS SERVCIOS PUBLICOS LA INFORMACIÓN DETALLADA PARA ACTUAR DE FORMA INMEDIATA ANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

MEDIOS A PONER A DISPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE ACTUAN COMO AYUDA EXTERNA ANTE LA EMERGENCIA:

- 1º ORIGEN DEL SUCESO Y MAGNITUD.
- 2º LOCALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA. ENTREGAR PLANOS DEL EDIFICIO O PLANTA DONDE SE HA INICIADO LA EMERGENCIA.
- 3º EXISTENCIA DE VÍCTIMAS O DE PERSONAS EN PELIGRO.
- 4º CONSECUENCIAS Y POSIBLES EVOLUCIONES. CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN CONCURRIR EN EL SUCESO.
- 5º MEDIOS DISPONIBLES PARA SER EMPLEADOS CONTRA EL SINIESTRO.